



CICLO DE  
CONFERENCIAS  
1808-2008

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ASTURIAS:  
LA HISTORIA 200 AÑOS DESPUÉS

A lo largo del pasado año 2008 la Junta General del Principado de Asturias celebró un ciclo de conferencias con motivo del bicentenario de la Guerra de la Independencia con el que se quiso exponer qué había significado aquel acontecimiento histórico para los asturianos de principios del siglo XIX, pero además para enmarcarlo en la España del momento y en las repercusiones internacionales del conflicto.

Las conferencias, celebradas en los meses de abril, mayo, junio, octubre y noviembre se integraban en los actos que el Parlamento asturiano promovió dentro del programa *1808: Asturias protagonista*, a su vez relacionados con el *Asturias, paisaje cultural*, en el que participaban el Arzobispado, el Ayuntamiento de Oviedo, la Universidad y la Consejería de Cultura. Se conmemoraban los aniversarios de las Cruces de los Ángeles y de la Victoria, de la puesta en marcha de la Universidad y de la declaración de guerra contra la invasión napoleónica.

En el caso de esta Junta General del Principado de Asturias, heredera del nombre de la histórica y centenaria institución regional que en mayo de 1808 se transformó en soberana, ante el vacío de poder, para oponerse a la invasión francesa, los actos organizados se centraron en recordar las claves de aquel conflicto del que surgiría la primera Constitución Española. Y las conferencias que reproducimos fueron parte de aquellos actos. Por la calidad de los participantes creíamos imprescindible reunirlos para conocimiento de cuantos se interesen por la historia de Asturias en los difíciles inicios de la decimonónica centuria. Agradecemos a los autores-conferenciantes su buena disposición en la adecuación de los textos.

CICLO DE CONFERENCIAS

1808-2008

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ASTURIAS:  
LA HISTORIA 200 AÑOS DESPUÉS



Junta General  
del Principado de Asturias

© De la edición: Junta General del Principado de Asturias

© Del estudio: D. Francisco Carantofía Álvarez  
D. Manuel Moreno Alonso  
D. Jean-René Aymes  
D. Charles Esdaile  
D.<sup>a</sup> Marta Friería Álvarez

Edición a cargo de Josefina Velasco Rozado

Corrección de pruebas: Roberto Antuña Castro, Jaime Fernández San Felices y  
Loreto Vega Figueiras

Imprime: Asturgraf

ISBN 978-84-86804-50-3

Depósito legal: As.- 5.485/09

Ilustración: *Medalla de Asturias, 1808*. Metal, aleación, base cobre / orfebrería,  
estampado. Medalla: 4,6 x 3,4 cm. Museo del Ejército (Madrid).

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1808. Revolución periférica y soberanía nacional. Asturias y la formación del Gobierno central	
D. FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ .....	7
1808: la Nación en armas	
D. MANUEL MORENO ALONSO .....	41
La Guerra de la Independencia vista desde Francia	
D. JEAN-RENÉ AYMES .....	59
España al rescate: el impacto del alzamiento español en Gran Bretaña	
D. CHARLES ESDAILE .....	75
Las instituciones representativas de Asturias durante la Guerra de la Independencia: de la Junta General a la Diputación Provincial	
D. <sup>a</sup> MARTA FRIERA ÁLVAREZ .....	95

**1808. REVOLUCIÓN PERIFÉRICA  
Y SOBERANÍA NACIONAL.  
ASTURIAS Y LA FORMACIÓN  
DEL GOBIERNO CENTRAL**

D. Francisco Carantoña Álvarez

Universidad de León  
Oviedo, 10 de abril de 2008

## PRESENTACIÓN

M.<sup>a</sup> Jesús Álvarez González

PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Señoras y señores. Autoridades: Bienvenidos todos a la Junta General del Principado de Asturias.*

*Es muy grato para mí darles a todos ustedes la bienvenida a este nuevo ciclo de conferencias que lleva por título La Guerra de la Independencia en Asturias: la historia 200 años después. Y quiero saludar especialmente a don Francisco Carantoña, a quien hemos invitado para que nos aporte su visión acerca de los acontecimientos del año 1808 y, particularmente, de lo que fue la guerra desde y en Asturias.*

*En este año 2008 se conmemoran una serie de importantes efemérides cuya trascendencia está fuera de toda duda, porque definen hitos singulares de nuestra historia y han servido para configurar y enriquecer nuestras señas de identidad. Hace 1.200 y 1.100 años fueron donadas a la Catedral de Oviedo las Cruces de los Ángeles y de la Victoria, respectivamente. Se cumplen, también, 400 años del inicio de la actividad docente de la Universidad de Oviedo. Hace dos siglos se produjo la asunción de poderes y la declaración de guerra a Francia, a la Francia napoleónica, por la Junta General. La feliz coincidencia de fechas y la implicación de diferentes instituciones —el Gobierno del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Oviedo, la Universidad, el Arzobispado y este Parlamento, como heredero de la histórica Junta— han propiciado la elaboración de un programa conmemorativo conjunto que pretende profundizar en nuestra historia, es decir, conocernos más y, sobre todo, darnos más a conocer vinculando el año 2008 con Asturias.*

*A este programa conjunto, el Parlamento de Asturias aporta sus propias actividades, de las que esta conferencia forma parte, y que se desarrolla-*

rán a lo largo de todo el año. Además del referido ciclo de conferencias, tenemos previsto editar dos nuevas colecciones: *Documentos de Historia de Asturias* y *Relatos de los Protagonistas*. La primera de las colecciones que he citado, cuyo primer volumen lleva por título *Papeles de la Guerra de la Independencia*, está a punto de ver la luz. La segunda colección da voz a los protagonistas: *Álvaro Flórez Estrada, el Conde de Toreno, Ramón Álvarez Valdés y Gaspar Melchor de Jovellanos*.

También mostraremos en los meses de agosto y septiembre la exposición *Asturias a Principios del Siglo XIX: Vida Cotidiana, Sociedad, Cultura y Guerra*, y realizaremos diferentes encuentros institucionales que nos permitirán reflexionar desde un Parlamento moderno sobre los acontecimientos que llevaron a la Junta General a declararse soberana.

La Junta General del Principado no podía sustraerse al recuerdo y la conmemoración de un acontecimiento que ha sido crucial en la historia de España, porque supuso abrir la puerta de entrada de la contemporaneidad. La Guerra de la Independencia fue una rebelión contra la invasión francesa, pero también el punto de partida de reformas profundas que acabarían con el viejo régimen y darían como primer fruto la Constitución española de 1812.

Asturias tuvo un gran protagonismo en ambos acontecimientos. Fue la primera comunidad territorial en declarar oficialmente la guerra a Napoleón, un 25 de mayo de aquel histórico 1808, en asumir como un reto la recuperación de la soberanía nacional, en establecer relaciones diplomáticas exteriores con Inglaterra y en plantear la formación de un gobierno nacional que impulsara la convocatoria de las Cortes. Un asturiano, Jovellanos, planteó como nadie una “Memoria en defensa de la Junta Central”, precisamente el gobierno constituido por los españoles que resistían a la invasión, el gobierno que preparó la convocatoria a las Cortes en las que los asturianos tuvieron una gran influencia, desde el liberal Agustín Argüelles, “el Divino”, al absolutista cardenal Inguanzo.

La conferencia que a continuación impartirá don Francisco Carantoña Álvarez lleva el sugerente título “1808. Revolución periférica y soberanía nacional. Asturias y la formación del Gobierno central”. Francisco Carantoña es profesor de Historia Contemporánea de España en la Universidad de León, en la Facultad de Filosofía y Letras, de la que ha sido, hasta hace poco, decano. Nuestro conferenciante ha escrito sobre la Guerra de la Independencia en Asturias numerosos artículos, ha colaborado en obras colectivas y publicado monografías de inexcusable consulta como son, por ejemplo, “La Guerra de la Independencia en Asturias”,

*publicada en 1984, o “Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas: El Principado de Asturias en el reinado de Fernando VII, 1803-1833”, editada en 1989. Si sus investigaciones sobre la Guerra de la Independencia en Asturias se iniciaron hace al menos 25 años, nadie mejor que él para comenzar el ciclo de conferencias que hoy abrimos.*

*Pero antes de darle la palabra a don Francisco Carantoña, quiero expresar mi agradecimiento a doña Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General, que coordina el programa de actividades. Agradecimiento que hago extensivo a los miembros de la Mesa —don Aurelio Martín González, Vicepresidente Primero; don Pelayo Roces Arbesú, Vicepresidente Segundo; doña Mercedes Álvarez González, Secretaria Primera, y don Fernando Goñi Merino, Secretario Segundo— por su entusiasta apoyo y colaboración en el diseño del mismo.*

*Es deseo de la Mesa de la Cámara que el programa elaborado sea del agrado de la sociedad asturiana y, sobre todo, contribuya a un mejor conocimiento de los acontecimientos de 1808, sobre los que tanto se ha escrito e investigado y de cuya importancia hoy nadie duda.*

*Sin más, doy la palabra a don Francisco Carantoña, a quien de nuevo agradezco su presencia y reitero la bienvenida.*

*Don Francisco, cuando quiera.*

## **1808. REVOLUCIÓN PERIFÉRICA Y SOBERANÍA NACIONAL. ASTURIAS Y LA FORMACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL**

D. Francisco Carantoña Álvarez

Hace 200 años que España entró de lleno en el gran proceso revolucionario que abriría el camino a la desaparición del Antiguo Régimen en Europa y América. Al igual que muchos países europeos, no lo hizo mediante una revolución endógena, similar a las de Estados Unidos o Francia, sino debido a la invasión napoleónica. Ahora bien, si en gran parte de Europa la intervención de Napoleón introdujo un nuevo sistema político y un ordenamiento jurídico de carácter más o menos liberal, en España lo que provocó fue una gran reacción popular, una verdadera revolución, de la que surgirán reformas con un carácter bastante más avanzado de las que hubiese establecido el emperador francés.

Es cierto que también en España la política de Napoleón puso en cuestión el viejo orden e inició cambios —por ejemplo, el establecimiento de una Constitución, la supresión del régimen señorial o la desamortización— incluso antes que los patriotas. El gran problema es que el rechazo social al gobierno bonapartista convirtió la mayoría de esas reformas en papel mojado, mientras que el gobierno efectivo del territorio ocupado quedaba en manos de militares franceses que sólo pensaban en el abastecimiento de sus tropas y el aplastamiento de la resistencia.

La gran excepción española no sólo estriba en el estallido revolucionario de 1808, sino en la enorme movilización social que, con todas las contradicciones y altibajos que se quiera, se mantiene hasta el final de la guerra. Una vez derrotados los ejércitos regulares, en pocos casos se encontró Napoleón con resistencia popular y cuando surgió —en Calabria o Tirol,

por ejemplo— tendrá un carácter mucho más limitado que la española. La ayuda británica fue fundamental para que el nuevo poder surgido de la revolución pudiera mantenerse; y el papel de sus ejércitos, decisivo en el campo de batalla. Pero ni hubieran intervenido en la península de no haberse producido el levantamiento, ni hubieran podido permanecer en España sin el apoyo de los insurgentes.

Cuando denominamos “revolución” a la gran sublevación de 1808, utilizamos el mismo término que sus contemporáneos, pero es, además, el más apropiado para referirse a un movimiento que se realiza contra el poder establecido, crea nuevos órganos de poder y utiliza la violencia contra las autoridades que se le oponen. Esto no es obstáculo para que presente rasgos claramente contrarrevolucionarios. Su programa se reduce a la defensa de la independencia —o libertad— de la patria —o la nación, o la monarquía— (lo heterogéneo del bando patriota afecta también al lenguaje, aunque muchas veces los términos resultan intercambiables para liberales y defensores del antiguo régimen), el rey y la religión. Existe un amplio deseo de cambio, de que se realicen reformas que saquen al país de una crisis que, de forma unánime, se atribuye al despotismo del válido Godoy, pero no coincidencia en su carácter y el método de llevarlas a cabo.

La de 1808, como sucede en casi todas las del siglo XIX, no es una revolución que se produzca en la capital del estado. Madrid nunca jugó el mismo papel que París en el país vecino. Serán las provincias, sobre todo la periferia costera, las que creen los nuevos órganos de poder —las Juntas—, levanten ejércitos y logren la ayuda británica. Es cierto que, en la capital del reino, se produjo el levantamiento del 2 de mayo, que tendría un gran impacto emocional en todo el país, pero las tropas francesas lo reprimen y Murat consolida su poder. A los dos días, el Gran Duque de Berg se pone al frente de la Junta de Gobierno dejada por Fernando VII cuando salió para entrevistarse con el emperador y se convierte en jefe de estado en funciones, con el título de Lugarteniente General del Reino.

En esta ocasión, el protagonismo de la periferia no es debido al carácter liberal del movimiento, que en otras ocasiones explica que surja en ciudades donde la burguesía comercial y las ideas avanzadas tenían más fuerza, sino a la presencia de las tropas francesas que, salvo en los casos de Barcelona, Navarra y el País Vasco, están concentradas en el centro; especialmente, en el eje que comunica Irún con Lisboa, pasando por Madrid.

El levantamiento de las provincias no se debe tampoco a los sucesos del 2 de mayo, tiene su propia dinámica. La repercusión del motín madrileño

fue importante, pero relativamente reducida: la difusión del bando del alcalde de Móstoles, el breve alzamiento de Solano en Badajoz, pasquines, rumores, agitación sorda... La más importante se produce en Asturias, donde, el día 9 de mayo, el pueblo impide la publicación del bando de Murat y las órdenes del Consejo de Castilla y la Junta de Gobierno, y fuerza a la Junta General del Principado a iniciar un alistamiento de soldados y enviar emisarios a las provincias limítrofes. Su iniciativa fue abortada el día 13 por el aislamiento en que se encontró el Principado, aunque un grupo de patriotas siguió en activo y prepararía el golpe de la madrugada del 24 al 25 de mayo.

Solamente se puede entender la revolución de finales de mayo de 1808 en el contexto de la crisis que vivía Europa desde el comienzo de la revolución francesa y de la que España no había podido mantenerse al margen. No se trata sólo de la influencia de la propaganda revolucionaria, de la mayor o menor incidencia que pudieron tener los acontecimientos políticos del país vecino y del resto del continente en la sociedad española. La participación en la guerra contra la Convención había aumentado el endeudamiento de la corona española y provocado agitación social. La derrota debilitó notablemente la nunca popular figura del valido. La posterior alianza con la república regicida no sólo causó sorpresa en sectores conservadores, que tampoco vieron bien la desamortización con la que se intentaba obtener fondos para disminuir la deuda y sufragar los gastos bélicos, condujo a una guerra con el reino británico que trajo la derrota del cabo de San Vicente (1797) y dificultó el comercio con América. La poco fructífera victoria sobre Portugal en la llamada “Guerra de las Naranjas” (1801) sirvió para encumbrar más aun al valido, pero la derrota de Trafalgar (1805) acabó por colapsar el comercio americano y multiplicar el descontento interior.

La principal oposición a Godoy será aristocrática, nobles constituyen el núcleo fundamental del llamado “partido fernandino”<sup>1</sup>, y eclesiástica, pero logrará un creciente apoyo popular<sup>2</sup>. El encarcelamiento de Jovellanos

---

<sup>1</sup> Sobre la conspiración aristocrática contra Godoy, un relato reciente, documentado y detallado en Emilio LA PARRA LÓPEZ, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002, pp. 348-397. Véase también el muy certero análisis de Claude MORANGE, *Siete calas en la crisis del antiguo régimen español*, Alicante, Instituto de cultura “Juan Gil Albert”, 1990.

<sup>2</sup> Sobre la impopularidad de Godoy y las campañas contra el valido desde la guerra contra la Francia revolucionaria, Antonio ELORZA, “El temido árbol de la libertad”, en Jean-René AYMES (ed.), *España y la Revolución Francesa*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 69-117. Emilio LA PARRA señala que el origen de, al menos, parte de esa campaña está en el Príncipe de Asturias y su entorno en 1806-1807. Las sátiras –muchas veces extremadamente

en 1801 lo enemistó también con un importante sector de las élites ilustradas. La implicación del Príncipe de Asturias en la conspiración contra Godoy salió a luz pública con el llamado “proceso del Escorial” (octubre-noviembre de 1807), coincidiendo con la firma del tratado de Fontainebleau y la entrada de tropas francesas en España. La actuación del príncipe Fernando supuso el primer llamamiento, desde la propia familia real, a la intervención del emperador francés en la política española, los sucesos posteriores le animarían aún más a ello.

Si el deterioro de la situación económica y el malestar contra Godoy crearon una tensa situación en el país, la presencia de tropas extranjeras provocaría pronto una sucesión de incidentes que mostraban el descontento generalizado y desembocaron en la rebelión de finales de mayo.

Aunque quizá no tuviera decidido si intentaría derrocar a los Borbones españoles, Napoleón se comporta desde el comienzo de 1808 como un peligroso aliado, que consideraba a España subordinada y tomaba posiciones para asegurarse el control del país. La ocupación de las ciudades de Pamplona —16 de febrero—, Barcelona —sus fortalezas fueron capturadas los días 13 y 28 de febrero— y San Sebastián —3 de marzo—; produjo una grave inquietud que Carlos IV intentó aquietar con su proclama del 16 de marzo:

“Amados vasallos míos: vuestra noble agitación en estas circunstancias es un nuevo testimonio que me asegura de los sentimientos de vuestro corazón, y yo, que cual padre tierno os amo, me apresuro a consolaros en la actual angustia que os oprime. Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y de amistad. Su objeto es trasladarse a los puntos que amenaza el riesgo de algún desembarco del enemigo y que la reunión de los cuerpos de mi guardia ni tiene el objeto de defender mi persona ni acompañarme en un viaje que la malicia os ha hecho suponer como preciso”<sup>3</sup>.

La intervención de Gregorio Jove, Procurador General del Principado, en la sesión de la Diputación celebrada el 31 de marzo, en la que manifestó su disconformidad con la permanencia de tropas extranjeras en el país, es prueba de un malestar que no se había visto amortiguado por la proclama del Rey y se mantuvo después de su abdicación:

---

soeces— contra Godoy y María Luisa y la atribución al valido de la ambición de convertirse en regente del reino fueron extremadamente dañinas para su imagen. *Op. cit.*, pp. 336-341 y 350-358.

<sup>3</sup> CONDE DE TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Pamplona, Urgoiti, 2008, (1835-1837), p. 1202.

“El considerable número de tropas extranjeras esparcidas en los puntos más interesantes de nuestra Península y su tren de guerra, hicieron vacilar a los españoles sobre el objeto de su venida, hasta que nuestro sabio gobierno ha salido garante de sus pacíficas intenciones por medio de los manifiestos que acaba de dirigirnos, asegurándonos en ellos pasan a cubrir nuestras costas de Andalucía de una invasión enemiga que las amenazara. Cuando Fernando el Séptimo empuña el cetro de sus mayores en medio de las aclamaciones de sus fieles vasallos: cuando nuestro Consejo se halla restituido en su antigua dignidad, y se esperan otras reformas útiles, nada podemos temer de nuestros enemigos; y cuando éstos nos atacasen, no sería decoroso para el nombre español que las tropas de nuestro aliado nos defendiesen, siendo éstos los sentimientos que animan la nación entera, se apresuran los Reinos y Provincias a ofrecer sus vidas y recursos a L. P. del Monarca...”<sup>4</sup>.

El motín de Aranjuez —17-19 de marzo— tuvo más de golpe palaciego que de protesta popular, pero su resultado coincide con los deseos de la inmensa mayoría y, por ello, fue asumido como algo propio por el conjunto del país. Por todas partes el pueblo saldrá a las calles a celebrar la caída del tirano, atacará a sus partidarios, o asaltará sus casas y propiedades, y aclamará al nuevo rey, ya convertido en “el Deseado”. También en Oviedo se produjeron manifestaciones populares y el día 1 de abril la diputación acordó que se oficiase un *Te Deum* y se hiciesen iluminaciones en honor a Fernando VII<sup>5</sup>.

Durante el mes de abril, en toda España se sucederán las expresiones de descontento popular ante la evolución de los acontecimientos. En algunos lugares, sobre todo donde había presencia de soldados franceses, se produjeron estallidos violentos. Los franceses habían entrado en la capital del reino el 23 de marzo, un día antes que el nuevo rey. La actitud del mariscal Murat, cuñado del emperador que mandaba sus tropas, comenzó a dejar claro que Napoleón iba a jugar la carta que ponía en sus manos la crisis dinástica. El día 10 de abril, Fernando partió hacia el norte para entrevistarse con el monarca francés. El 20, Murat, que poseía un escrito de Carlos IV en el que denunciaba como forzada su abdicación, liberó a Godoy; el 25, los Reyes Padres salieron para Bayona. Mientras tanto, agentes franceses iniciaron una campaña en favor de la intervención napoleónica que no hizo más que confirmar los temores de los españoles y fue el detonante de algunos de los incidentes que se producirían en varios lugares de España.

---

<sup>4</sup> Actas de la Diputación del Principado de Asturias, AJGPA, libro nº 124.

<sup>5</sup> FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ, *La Guerra de la Independencia en Asturias*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1984, pp. 59-61.

En la propia capital la convivencia con las tropas extranjeras fue extremadamente difícil<sup>6</sup>. En Valladolid, donde su presencia era menor, el 11 de abril, según cuenta el general Roize: “el comisario de guerra, Mr. Clerc, acompañado de un administrador divisionario, ha sido gravemente injuriado, mientras regresaba a su domicilio, y apedreado por numerosos españoles, no debiendo su salvación más que a protección que le dio su espada”<sup>7</sup>.

Será en Burgos, ciudad que sufría desde hacía meses el tránsito y la estancia de miles de soldados, donde se produzca, el día 18, el motín de mayor gravedad del mes de abril. Al menos tres civiles españoles fallecerán a causa de los disparos de las fuerzas francesas. La explosión de ira popular se produjo debido a la interceptación por parte de los franceses de un correo español que se dirigía desde Vitoria, donde estaba Fernando VII, a Madrid<sup>8</sup>.

La impresión o reparto de escritos favorables a Carlos IV y los Bonaparte provocaron incidentes o motines, al menos, en Madrid, el 20 de abril; en Toledo, el 21 —en esa ciudad se plantean problemas derivados del alojamiento de tropas francesas, pero el origen del motín está en la noticia difundida por el general Marcial Thomas, que había ido a preparar el alojamiento de las tropas de Dupont, de que Napoleón había decidido resta-

---

<sup>6</sup> Ronald Fraser nos ofrece un excelente relato de cómo se vivió la presencia en Madrid de decenas de miles de militares franceses entre el 23 de marzo y el 2 de mayo. Los incidentes son constantes, en muchas ocasiones con víctimas. 174 soldados franceses murieron en el Hospital General de Madrid en esas fechas, la mayoría por causa violenta. Ronald FRASER, *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia 1808-1814*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 55-69.

<sup>7</sup> Oficio dirigido al Ayuntamiento de Valladolid el 12 de abril de 1808. Citado por Jorge SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia Española, 1808-1814*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 2002, p. 49.

<sup>8</sup> AHN, Consejos, 5512, 6. Exposición del Gran Duque de Berg al Infante D. Antonio, 23 de abril de 1808; exposición del Consejo al Infante en respuesta a la anterior, 23 de abril de 1808. Murat comunica que el intendente de Burgos ha estado a punto de ser linchado y que el general Merle tuvo que disipar la “reunión de gente” a fusilazos. El Consejo le indica al Infante, presidente de la Junta de Gobierno, que la responsabilidad de los incidentes de Burgos y Toledo es de los franceses, en el primer caso por el asunto del correo y en el segundo por haber difundido que Napoleón sólo reconocía a Carlos IV como rey de España. También comenta el incidente de Madrid y expone que los comentarios o propaganda en favor de Carlos IV son los que crean inquietud entre el pueblo. Sobre el motín de Burgos, Cristina BORREGUERO BELTRÁN, *Burgos en la Guerra de la Independencia: enclave estratégico y ciudad expoliada*, Burgos, Cajacírculo Obra Social, 2007, pp. 42-43. Félix CASTRILLEJO IBÁÑEZ, “La crisis del Antiguo Régimen en Burgos”, en *Historia de Burgos IV. Edad Contemporánea (1)*, Burgos, Caja Burgos, 2002, pp. 47-48.

blecer en el trono a Carlos IV —<sup>9</sup>; en León, el 24 de abril<sup>10</sup>; y, un poco más tarde, el 5 de mayo, en Gijón.

El motín gijonés se produce sin que se conozcan las noticias de lo sucedido en Madrid el día 2 —llegarán a Asturias el 9—, por lo que puede considerarse de características similares a los anteriores. El día 5 de mayo de 1808, entre las cinco y las seis de la tarde, mientras la gente esperaba en la calle Corrida, ante la estafeta, el reparto del correo, desde las ventanas de la casa del cónsul francés, situada enfrente, fueron arrojados varios ejemplares de dos impresos que acababan de llegar. Poco después, un ciudadano francés salió de la casa y repartió más ejemplares. Se trataba de una *Carta de un oficial retirado a uno de sus antiguos compañeros* y de otro titulado *Reflexiones históricas sobre las relaciones entre España y Francia*.

En ambos textos, anónimos, pero atribuidos a José Marchena<sup>11</sup>, se habla de la crisis dinástica, del peligro de que degenera en una revolución y del papel de árbitro reservado a Napoleón. En el primero, se llegaba a decir:

“Hace seis meses que yo me lo decía a mí mismo, y se lo repito a Vmd. ahora con las lágrimas en los ojos: la misma familia Real ha vendido la causa de la soberanía. He visto a las mismas personas, a quienes estaba yo acostumbrado a respetar, hacer alternativamente el papel de acusador y de acusado, confundirse o absolverse los unos a los otros con reprehensiones y con confesiones igualmente decisivas. (...) veo que la misma cuestión va a decidirse por un gran Árbitro a quien parece ha reservado el cielo para nuestra salvación. Este real Árbitro que lleva, y que ha dado ya y devuelto tantas coronas, ejerce en Europa una influencia bastante irresistible para que no pueda temer la España volver a ver en disputa lo que una vez fuere por él determinado”<sup>12</sup>.

En el segundo, se exaltaban las bondades que para España había representado siempre la alianza con Francia y se planteaba la necesidad de que en ambos países reinase la misma dinastía: la Bonaparte, por supuesto.

La reacción de los gijoneses que leían los folletos no pudo ser más opuesta a los propósitos de quienes los difundían. El director del Instituto Asturiano, el capitán de fragata José Cienfuegos Quiñones, rompió indig-

---

<sup>9</sup> Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO, *El motín de Toledo en 1808*, Toledo, I.P.I.E.T. Diputación Provincial de Toledo, 1989, p. 22.

<sup>10</sup> Sobre el motín leonés del 24 de abril, Francisco CARANTOÑA ÁLVAREZ, *El levantamiento de León en 1808*, León, Ayuntamiento de León, 2008.

<sup>11</sup> Juan Francisco FUENTES, *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 224-229.

<sup>12</sup> AHN, Consejos, 5512, 22.

nado uno de ellos, mientras la gente comenzaba a dar vivas al Rey. Otros ciudadanos, como el factor de utensilios Antonio Merconchini, el capitán de artillería Luis Menéndez o el oficial de la marina Victoriano García Sala, hicieron pública su irritación. Durante más de dos horas la casa del cónsul fue apedreada —no quedó un vidrio sano—, a pesar de que el juez primero —alcalde y juez de primera instancia de la villa—, Toribio Junquera Huergo, intentó aplacar los ánimos. Hasta que el cónsul logró que el comandante de armas, Joaquín Velarde, la protegiese con algunos soldados, no finalizó el motín.

El cónsul Lagoiniere envió, a la mañana siguiente, al juez primero 126 ejemplares de los folletos, que aún conservaba, junto con una carta en la que afirmaba no comprender las razones de la hostilidad popular y le pedía que tranquilizase a los gijoneses pues tenía “ya más de español que de francés y que soy como el primer vasallo de Su Majestad Católica observador riguroso de sus leyes”<sup>13</sup>. Sin embargo, en la misma noche del 5, había dirigido otra al Regente de la Audiencia en la que hablaba de “violación del derecho de gentes”, acusaba al juez primero de pasividad, y pedía que se descubriese a los cabecillas del motín para castigarlos ejemplarmente<sup>14</sup>.

Velarde reunió a los jefes militares de la villa el día 6 y envió una carta al presidente de la Audiencia, que comenzaba: “La inconsideración que el cónsul del Imperio Francés ha tenido de arrojar a la calle en la tarde de ayer varios ejemplares de los dos impresos que dirijo a V. S.” y en la que pedía que se armase tropa, pues la que estaba disponible era escasa y “sin embargo de estar cubiertas no están del todo apagadas las cenizas de esta conmoción”<sup>15</sup>. El tribunal compartía sus temores, pues comunicó al Consejo de Castilla que consideraba “este accidente por uno de los más arduos que se pueden presentar, digno por lo mismo de elevarlo a la noticia del Trono por las consecuencias que se pueden esperar de la inflamación de espíritu que observa en estos naturales”. El día 7, volvía a informarlo de los “ánimos de estos vecinos —los de Oviedo en ese caso—, que, inflamados con lo sucedido en Gijón e irritados con el procedimiento del cónsul francés, están prontos a cualquier rompimiento”<sup>16</sup>. Por esta razón, había publicado un bando y

---

<sup>13</sup> AHN, Consejos, 5512, 22. Escrito dirigido por Miguel Lagoanere (sic), Cónsul del Imperio Francés, al Juez Primero de Gijón, fechado en Gijón a 6 de mayo de 1808.

<sup>14</sup> AHN, Consejos, 5512, 22. Escrito dirigido por Miguel Lagoanere, Cónsul del Imperio Francés al Regente de la Audiencia de Oviedo, fechado en Gijón a 5 de mayo de 1808.

<sup>15</sup> AHN, Consejos, 5512, 22. Oficio dirigido por Joaquín Velarde a Francisco Antonio Toubes, fechado en Gijón a 6 de mayo de 1808.

<sup>16</sup> AHN, Consejos, 5512, 22. Oficio firmado por Francisco Antonio Toubes, José Salvador López del Pan, Eusebio José Vejarano, Miguel Antonio Zumalacárregui y Manuel de Ondarza.

fijado edictos exhortando al mantenimiento del orden. Sólo dos días habría que esperar para que el correo volviese a provocar un nuevo estallido, que esta vez también se extendería a Oviedo.

Como indicamos anteriormente, el levantamiento popular madrileño del 2 de mayo no fue conocido en Asturias hasta el día 9. Las malas comunicaciones provocaban la tardanza del correo, que necesitaba de seis días para llegar desde la capital de España. El correo del 9 traía las noticias de la revuelta popular, la represión organizada por el ejército francés —convertido ya en una fuerza de ocupación— y la pasividad, o complicidad con él, de las autoridades civiles y militares españolas. La lectura de las cartas provocó la indignación de ovetenses y gijoneses, el intento de las autoridades de publicar el bando de Murat y las órdenes del ministro de Guerra y el Consejo de Castilla, llamando a la tranquilidad y el respeto a los franceses, desembocó en motines populares.

Mientras en Oviedo el pueblo lograba la convocatoria de la Junta General del Principado, en Gijón Joaquín María Velarde intentó publicar también las órdenes recibidas desde Madrid. Cuando comenzó la lectura de los textos, vecinas de Cimadevilla irrumpieron en gritos y comenzaron a apedrear al comandante de armas. El pueblo se amotinó e impidió la publicación.

Los motines del 9 de mayo consiguieron que la Junta General del Principado comenzase los preparativos para organizar un ejército que pudiese resistir a las tropas francesas y decidiese enviar emisarios a las provincias vecinas para difundir los sucesos de Asturias y sondear su opinión. De todas formas, la mayoría de la Junta, como sucedió con casi todas las autoridades del antiguo régimen en la primavera de 1808, cedió a las presiones de la Audiencia y dio marcha atrás a sus acuerdos el día 13. El aislamiento de Asturias dio argumentos a quienes consideraban temerario resistir a las órdenes del gobierno madrileño.

Un grupo de patriotas, entre los que destaca José M.<sup>a</sup> García del Busto, juez primero de la ciudad de Oviedo, y del que, entre otros, formaban parte Antonio Merconchini, el futuro general Ballesteros, el canónigo Ramón de Llano Ponte y Álvaro Ramos, oficial de correos que arengó al público ante la estafeta de Oviedo el día 9, no se resignó y comenzó a preparar un levantamiento. La recepción de la convocatoria de una asamblea en Bayona —para la que debían elegir diputados el Ayuntamiento de Oviedo y la Diputación del Principado— y el temor a que se hiciese con el mando de las tropas el nuevo comandante general, Juan Crisóstomo de la Llave, son las causas de que la acción se produjese en la noche del 24 y la madrugada

del 25. Los patriotas ejecutaron un golpe perfectamente preparado: contaban con campesinos de los alrededores, que habían reclutado, y la complicidad de oficiales y trabajadores de la fábrica de armas. Con rapidez, se hicieron con la ciudad de Oviedo, detuvieron a las autoridades que se les opusieron y establecieron una Junta Suprema, que declararía la guerra a Francia, firmaría la paz con Gran Bretaña y levantaría un ejército para luchar contra Napoleón. Esta Junta Suprema entregaría el poder a la Junta General del Principado el día 28. Así comenzó la Guerra de la Independencia en Asturias.

La de Asturias fue la primera de las juntas que se crearon en mayo, aunque los motines habían comenzado un día antes, el 23, en Valencia. En los días siguientes se extendería el movimiento por todas las provincias que estaban libres de franceses. Las primeras en levantarse y crear juntas fueron las más periféricas: entre el 23 y el 25 Valencia; el 24, Zaragoza; el 26, Sevilla y Santander; el 27, León; el 28, Cádiz; el 30, La Coruña y Badajoz; el 31, Valladolid... El levantamiento asturiano influyó en Cantabria, Galicia y León, regiones a las que fueron enviados emisarios por la Junta, pero especialmente en las dos últimas.

León fue la primera de las provincias de la capitanía de Castilla la Vieja —si exceptuamos a la costera Santander, que tampoco era provincia— en levantarse contra los franceses. Los incidentes comenzaron el día 27 de manera autónoma, aunque coincidieron con la llegada de Ramón de Llano Ponte, el enviado de la Junta asturiana. La Junta se constituyó el día 30, pero la declaración de guerra a Francia, que se acuerda el 1 de junio, debe mucho a la presencia en la capital de tropas asturianas. Asturias contribuiría también a que León entrase en contacto con los británicos y se convertiría en refugio temporal para su Junta en 1809<sup>17</sup>. El resto de las provincias de la capitanía se levantarían en los días siguientes —salvo Burgos, ocupada por las tropas imperiales—, a pesar de la actitud del capitán general, Gregorio de la Cuesta, que, con su oposición inicial a la rebelión, retrasó la constitución de una junta en Valladolid.

Se crearon, así, poderes soberanos en casi todas las provincias españolas. Las provincias-reino (o provincias-región) del antiguo régimen contarían con juntas supremas (soberanas), que, después de la formación de la

---

<sup>17</sup> Sobre el levantamiento leonés, FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ, *El levantamiento de León en 1808*, op. cit., y “Crisis, revolución y guerra en León”, en *La nación recobrada. La España de 1808 y Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008. También PATROCINIO GARCÍA GUTIÉRREZ, *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.

central, se convirtieron en superiores. Por debajo existirían —con mayor o menor duración, según la evolución de la guerra— juntas provinciales, de partido o locales, dependiendo de cada caso.

Debe tenerse en cuenta que la división administrativa del antiguo régimen era extremadamente compleja. Las grandes circunscripciones eran las capitanías generales y las chancillerías y audiencias, más o menos coincidentes entre sí y con los viejos reinos<sup>18</sup>. Todas ellas tendrían Junta suprema pero algunas de las representadas en la Central pertenecían también a provincias que no tenían audiencia o capitanía (Córdoba, Jaén, Toledo y Murcia, además de Madrid, en situación especial por ser la capital de la monarquía).

En 1808 existían unas “provincias económicas”, que carecían de una verdadera entidad administrativa, salvo la función recaudatoria que estaba en manos de intendentes y subdelegados de rentas. Estas provincias serían la base para la elección de los diputados de las Cortes de Cádiz y eran 32 según la instrucción que convocaba las elecciones (las “nuevas poblaciones” de Andalucía figuran como provincia, pero no eligieron diputado), a ellas se unieron después Cádiz y Molina de Aragón, elevando el número definitivo a 34. Las Cortes unieron en 1812 Toro a Zamora (pero Toro conservaría el derecho a elegir diputados a Cortes) y Molina a Guadalajara, dejando el número de provincias que contarían con diputación provincial en 32.

En 1799, se habían creado 6 nuevas provincias “marítimas”, de carácter fiscal: Cádiz, Málaga, Santander, Alicante, Cartagena y Asturias. De ellas, sólo Asturias y Cádiz tuvieron diputados de provincia en las Cortes Generales y Extraordinarias; y únicamente Asturias, Junta Suprema. El caso de Asturias era peculiar porque, aunque anteriormente dependiese de León desde el punto de vista fiscal, contaba con audiencia y con instituciones propias como eran la Junta General y la Diputación, también con una comandancia general, separada de la capitanía de Castilla la Vieja, desde 1805. Las provincias representadas en la Junta Central fueron en total 18, aunque, en el caso de León y de Castilla, sólo existía una Junta para las dos regiones, que, a pesar de ello, contaron con representación separada<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Las chancillerías eran la de Valladolid, que coincidía con la capitanía de Castilla la Vieja y tendría una Junta entre julio y septiembre de 1808, y la de Granada, que tendría Junta Suprema pero su territorio se limitaría al de la “provincia” o reino. Las audiencias estaban en Galicia, Asturias, Extremadura, Sevilla, Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca y Las Palmas, todas tendrían Junta Suprema, así como Navarra, que contaba con instituciones particulares y un Consejo Real.

<sup>19</sup> Sobre el uso del término *provincia* en la crisis del antiguo régimen, véase Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “*Provincia y nación* en el discurso político del primer libe-

Las Juntas reciben su legitimidad del levantamiento popular, pero no eran populares. En la mayoría de los casos, sus miembros no fueron elegidos mediante votación hasta que, ya convertidas en “superiores”, entraron en vigor los reglamentos que las uniformaron. Sus integrantes pertenecían generalmente a las élites políticas y sociales de la época, lo que no quiere decir que fuesen unánimemente partidarios de mantener el viejo orden. Desde el primer momento, se manifiestan discrepancias ideológicas y surgen propuestas claramente reformistas, cuando no revolucionarias. En cualquier caso, se convirtieron en poderes soberanos que levantaron ejércitos y otorgaron grados militares y ascensos, declararon la guerra a Francia y la paz con el reino británico —con el que varias establecieron relaciones directas—, nombraron y destituyeron autoridades e incluso legislaron. Podría considerarse, como afirmó Menéndez Pelayo, que había resurgido el “federalismo instintivo” español pero, aunque las Juntas fueron inicialmente celosas de su autonomía, hay dos rasgos del levantamiento que lo contradicen: en todas partes se realiza por el rey, la religión y la patria, identificada con España, y todas las Juntas se plantearán la necesidad de establecer un poder centralizado que dirija la resistencia.

## **Asturias y la formación del gobierno central**

La necesidad de coordinar los esfuerzos bélicos era una evidencia que estaba por encima de cualquier planteamiento ideológico. Las Juntas habían levantado ejércitos improvisados, con soldados carentes de entrenamiento y mandos ascendidos sin que tuviesen la formación y la experiencia necesarias. Cada capitán general actuaba con autonomía y las rivalidades entre ellos condujeron a fracasos como el de Medina de Rioseco — 14 de julio de

---

ralismo. Una aproximación desde la historia conceptual”, en Carlos FORCADELL y María Cruz ROMEO (eds.), *Provincia y nación los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006. Sobre la división administrativa, Eduardo GARRIGÓS PICÓ, “Organización territorial a fines del Antiguo Régimen”, en Miguel ARTOLA (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV. Instituciones*, Madrid, Alianza Editorial, 1982. Sobre las provincias que eligieron diputados para Cádiz, Pilar CHÁVARRI SIDERA, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988. La división provincial de Cádiz en decreto CLXIV, de 23 de mayo de 1812; la creación de la provincia de Cádiz en decreto CCXIII, de 19 de diciembre de 1812. Sobre la composición de la Junta Central, Ángel MARTÍNEZ DE VELASCO, *La Formación de la Junta Central*, Pamplona, EUNSA, 1972 (cita 17 Juntas como integrantes de la Central porque omite la de Canarias); Miguel ARTOLA, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa Calpe, 1978, p. 388 y ss., CONDE DE TORENO, *op. cit.*, pp. 1256-1258.

1808—, protagonizado por Cuesta y Blake, los jefes de los ejércitos de Castilla la Vieja y Galicia. El gobierno británico no quería desperdigar la ayuda entre dos decenas de pequeños gobiernos y era consciente de que unificar la dirección política y el mando militar era la única forma de tener éxito frente al imperio francés. George Canning, ministro de Exteriores, se lo indica con claridad a los representantes de las juntas asturiana y gallega en Londres, aprovechando una notificación de concesión de ayuda:

El abajo firmante no puede evitar el plantear seriamente a los diputados de Asturias y Galicia que consideren hasta qué punto se saldría ganando, en ésta y en cualquier otra actuación hecha por Su Majestad en beneficio de España, y cuánto se mejoraría, con respecto a los propios esfuerzos de España, en beneficio de su ventaja y su seguridad, con la unión y consolidación de las diferentes autoridades provinciales en una única autoridad general que representase y supervisase a la totalidad<sup>20</sup>.

Podemos considerar a la Junta asturiana como una de las más firmemente defensoras de sus prerrogativas, lo que se ve reforzado por su carácter “constitucional” frente a las de nueva creación, pero eso no es obstáculo para que haya sido la primera en convocar Cortes para unificar el gobierno de las provincias libres de franceses. La propuesta fue realizada el 11 de junio de 1808 por Álvaro Flórez Estrada, procurador general del Principado. Las Cortes estarían integradas por diputados de las provincias libres de franceses y se reunirían en la ciudad de Oviedo:

“1º. Toda Nación pierde su fuerza y poder si llega á verse en estado de Anarquía, qual se puede reputar el que tiene hoy la España. Esta verdad es tan manifiesta, que creo me desacreditaria, si tratase de patentizarla á la profunda penetracion de V.A.

Aun quando no se considere nuestra Nacion en este estado, por contemplar que en cada Provincia hay un Gobierno ó Autoridades estable-

---

<sup>20</sup> Foreign Office, 15 de agosto de 1808. Documento publicado en Alicia LASPRA RODRÍGUEZ, *Las relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido en la Guerra de la Independencia. Repertorio documental*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1999, p. 233. Con anterioridad John Hunter, antiguo cónsul general británico en Madrid y después comisario general para el canje de prisioneros de guerra, que se encontraba en Gijón, envió el 20 de junio de 1808 un informe secreto a Canning en el que expresaba su temor a que los “celos y rivalidades” dificultasen la cooperación entre las juntas y proponía que se nombrase a un príncipe de la casa de Borbón como regente de las provincias del norte de España. *Ibíd.* p. 87. Cuando el 2 de agosto la Junta de León y Castilla aborda la necesidad de crear un gobierno central, lo hace después de recibir un documento de la Junta de La Coruña en el que se indica que “el comisionado Inglés [Charles Stuart] clama por Cortes, y que el sitio más propio, y seguro para celebrarlas le parece La Coruña”. ADPL, Actas. Tomo II.

cidas por el Pueblo con el poder necesario para hacerse obedecer en todo su distrito, sin embargo es preciso confesar que sus operaciones no pueden extenderse fuera de él. En el día se puede asegurar que en nuestra Península, hay otros tantos Reynos quantas Provincias contiene. Esta división, que rompe la integridad de la Monarquía Española, y que es tan contraria á los sentimientos de todo patriota sensato, y tan perjudicial á los intereses de la Nacion, puede dar una superioridad muy ventajosa al enemigo comun, ventaja que de ningun modo logrará si procuramos evitar esta desunion, estableciendo un cuerpo, que reuniendo la autoridad ó representacion de todas las Provincias, uniforme con la prontitud que se necesita todos sus deseos y operaciones.

2º. Este Cuerpo son las Cortes formadas por los representantes de las Provincias. Solo resta la dificultad de hallar persona autorizada para convocarlas, y lugar seguro donde se celebren. Ambas dificultades desaparecen si reflexionamos un momento; y de esto pende nuestra felicidad.

La Soberanía reside siempre en el Pueblo, principalmente cuando no existe la persona en quien la haya cedido; y el consentimiento unánime de una Nacion, autoriza todas las funciones que quiera ejercer. Por esta razon, en las presentes circunstancias en que no podemos oír la voluntad de nuestro amado Soberano, serán legítimamente convocadas las Cortes por qualesquiera Español, y mucho mas por una Provincia que ejerce todas sus funciones en nombre de su idolatrado Monarca que se halla ausente”<sup>21</sup>.

La propuesta de Flórez Estrada —probablemente el más liberal de los vocales y, con seguridad, quien tenía unas concepciones políticas más claras— define a España como una *nación* y plantea la necesidad de restablecer un gobierno común para toda ella. Esto lo hace quien unos meses más tarde se opondrá a la iniciativa autoritaria y uniformizadora del Marqués de La Romana, cuando disuelva la Junta General y establezca una Junta superior nombrada por él mismo y subordinada a su autoridad. La defensa de las Juntas y de su legitimidad, o de las instituciones tradicionales de Asturias, no está reñida con la de la unidad de la nación, término que utiliza en sentido claramente moderno y liberal.

Su iniciativa era, además, revolucionaria en varios conceptos: planteaba la centralización del poder en unas Cortes, como expresión de la soberanía popular, y no en una regencia reducida que actuase en nombre del monar-

---

<sup>21</sup> AHN. Estado, 70-A, 18. La convocatoria impresa, firmada por el Marqués de Santa Cruz, presidente, Ramón de Miranda Solís, vocal, y Juan Argüelles Toral, secretario, fue hecha circular con fecha del día 13. El documento íntegro, con pequeñas diferencias, sobre todo ortográficas, con el original, en Ramón ÁLVAREZ VALDÉS, *Memorias del levantamiento de Asturias en 1808*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1988 (1889), pp. 306-307.

ca, como defenderían el Consejo de Castilla y los sectores más conservadores en los meses siguientes, y se haría efectivamente en Portugal. Además, el parlamento estaría integrado por dos diputados de cada provincia, sin distinción de estamentos, con lo que se acababa con el sistema tradicional y se imponía la concepción liberal de la representación nacional. Por último, no se trataba de la convocatoria de un congreso para la simple administración del estado y la organización del ejército, sino que se pedía a las provincias que enviasen diputados “que autorizados con plenos poderes determinen en las Cortes quanto tuvieren por oportuno”.

La propuesta provocó un debate político en el seno de la Junta, que conocemos gracias a Álvarez Valdés. En él, aparecieron las posiciones que posteriormente se reproducirían a nivel nacional: mientras los absolutistas más recalcitrantes se aferraban a la idea de una regencia de una, tres o cinco personas, argumentando que era preferible concentrar el poder para lograr la victoria y que las Cortes deberían reunirse de acuerdo con el sistema tradicional; el sector más liberal se apoyaba en el papel que, según ellos, habían jugado históricamente las Cortes como salvadoras de la nación y sostenían que, al elegirse dos diputados por provincia, la designación también podía recaer en elementos de la nobleza y el clero<sup>22</sup>. Flórez Estrada logró sacar adelante su iniciativa con una amplia mayoría. La Junta asturiana mantuvo una postura bastante coherente sobre esta cuestión: cuando, en julio, recibía la propuesta del general Gregorio de la Cuesta de designar una regencia, se mantendrá en la suya de convocar Cortes. La decisión final de constituir una Junta Central soberana, integrada dos representantes de cada suprema provincial, no se alejaría mucho del acuerdo tomado en junio.

Otras Juntas adoptaron acuerdos parecidos. La de Galicia decidió, el 17 de junio, convocar una reunión de Cortes de las regiones de Galicia, Asturias y León, así como “de la parte de Castilla que fuese posible”. A esa “Junta de Cortes” se “convidaba a las demás Provincias a que enviasen diputados según se fuesen libertando del enemigo”<sup>23</sup>. Cuando se debatió en la Junta del Principado, el proyecto fue criticado por varios vocales y, especialmente, por el Marqués de Santa Cruz, que recelaban de un intento de predominio de la Junta de Galicia sobre las demás de la zona noroeste. Incluso se llegó a acusar a la Junta gallega de tener intenciones separatistas con respecto al resto de España. A pesar de las reticencias, el día 2 de julio se acordó enviar al procurador Gregorio Jove con un documento en el que se aceptaba formar parte de ellas. En él, se señalaba sobre la composición

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* pp. 140-141.

<sup>23</sup> AHN. Estado, 70-A, 21.

del parlamento que “los derechos antiguos de los Pueblos que le tenían á asistir á las Cortes, parece que deben ceder como otros muchos á la ley Suprema de la conservación, del honor y la libertad que en la crisis actual prescribe otros cánones políticos que tengan mas analogía con las circunstancias”. En el escrito se hace también una poco velada crítica a la inacción del ejército gallego, que no había impedido el avance de los franceses por la meseta<sup>24</sup>.

El proceso de creación del gobierno central se aceleró tras la batalla de Bailén —19 de julio— y la posterior retirada de los franceses de casi toda la península. El proyecto de establecer una Junta, o Cortes, del noroeste también cobró impulso: la Junta de León y Castilla, que estaba en Ponferrada —la ciudad de León había sido ocupada por Bessières—, recibió a finales de julio escritos de las Juntas de Galicia, Asturias y Badajoz sobre la necesidad de convocar Cortes. También el general Blake insistía en el mismo sentido. Finalmente, abordó el asunto de la formación de un gobierno central los días 2 y 3 de agosto. El acuerdo que adoptó consistía en la creación de una Junta soberana nacional, integrada por los presidentes y tres vocales de cada una de las supremas y un vocal de cada Junta subordinada que existiese en capitales de provincia. En principio, se pretendía establecerla con representantes de los reinos de Castilla, León, Galicia, Asturias y Extremadura, con sede en Lugo. Cuando fuese posible, se ampliaría y se buscaría una nueva capital en una ciudad que no tuviese Junta suprema, para evitar el predominio de alguna de ellas sobre las demás, y estuviese libre de franceses<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> AHN. Estado, 70-A, 22.

<sup>25</sup> El acuerdo de la Junta leonesa y castellana también expresa el deseo de realizar profundas reformas que permitan “alejar de la España los enormes males que padece, y establecer la futura felicidad”. Para ello, se elaboraría “Una Legislación que ponga eternos diques al despotismo, que excite las virtudes civiles en todas las clases y condiciones de los havitantes; que regenere la agricultura, la industria, y el comercio, que arranque la arbitrariedad, y las estafas de los tribunales y sus oficinas; que asegure á los honrados Ministros en la perpetuidad de sus empleos, y los liberte de la humillación; que despoje al Supremo Consejo de la universal tutela, y curaduría de las propiedades y populares y particulares; que fixe su autoridad, y que marque con líneas indelebles la del Soberano y la del vasallo. Una Legislación de esta clase, deseada con havidez por toda la Nacion, no puede formarse sin una tranquilidad y meditación, de que estamos privados mientras tengamos á los Enemigos en nuestro Territorio”. En cuanto se produjese la expulsión de los franceses, la Junta soberana debería convocar Cortes “sin la menor dilación”, que serían diferentes de las tradicionales, pues a ellas convocaría a “las personas y clases del Reyno que tenga por convenientes, procurando que las ciudades de voto y las demás á quienes se tenga por oportuno combocar, elijan indistintamente sujetos de celo, saviduría y providad”. Serían unas Cortes “que rectifiquen la Constitución, y general legislación en la parte que sea precisa su reforma para tratar de todo lo concerniente a la maior felicidad de la Monarquía”. ADPL, Actas. Tomo II. Fols. 67-70.

La Junta asturiana acordó, los días 6 y 7 de agosto, realizar, mediante voto secreto, la elección de cuatro diputados para esas Cortes; resultaron elegidos el Marqués de Camposagrado, Gregorio Jove, Ignacio Flórez Arango y Francisco González de Candamo. El comisionado del Principado en La Coruña, Joaquín Antonio Sánchez, sospechó que se pretendía crear una unión de provincias del noroeste, incluido el norte de Portugal, bajo hegemonía gallega, y, junto con Charles Stuart, pidió explicaciones a la Junta de Galicia. No consideró que fuesen suficientes y así se lo comunicó a la asturiana. Además, Stuart y Sánchez decidieron informar al Marqués de Santa Cruz y a los generales Cuesta, Palafox y Duque del Infantado<sup>26</sup>. De todas formas, John Hunter no debía compartir la opinión de Stuart y sí animó a la Junta asturiana, por medio de Flórez Estrada, a que se uniese a la que se iba a constituir en Lugo. La iniciativa de constituir la Central estaba avanzada y el procurador general le respondió que, ya que Asturias iba a incorporarse a la reunión general de diputados de las Juntas, no tenía sentido que sus representantes acudiesen a Galicia a otra más reducida<sup>27</sup>.

Paralelamente a las denuncias de Sánchez, había llegado a Oviedo el llamamiento de Sevilla para crear una Junta Central, a lo que respondió la del Principado favorablemente el 18 de agosto. El 19, comunicó a Galicia que no se uniría a la que se establecería en Lugo<sup>28</sup>. Entre esa fecha y el 1 de septiembre, se recibieron comunicaciones de las Juntas de Murcia, Granada, Córdoba y Aragón, apoyando la creación de la Central. El deseo de establecer un gobierno común era generalizado —no hay excepciones—, las diferencias aparecerán sobre sus características. Las tres opciones posibles, que admiten combinaciones entre ellas, eran la convocatoria de Cortes, la creación de una “junta de juntas” —es decir, una Junta Central integrada por representantes de las supremas provinciales—, y el establecimiento de una regencia. Por esta última propuesta —la que favorecieron los británicos en Portugal y abortó allí cualquier proceso revolucionario— se inclinaban los sectores más conservadores: el Consejo de Castilla, militares como el general Cuesta o conspicuos miembros de partido fernandino. Entre las Juntas se impondrá pronto la solución de la Junta Central.

El “tratado” entre las Juntas de Galicia y de León y Castilla se redactó a mediados de agosto y la Junta leonesa y castellana lo aprobó el 18. La

---

<sup>26</sup> Ramón ÁLVAREZ VALDÉS, *op. cit.*, pp. 144-146.

<sup>27</sup> Cartas de Flórez Estrada a Hunter y de éste a Canning, enviadas el 25 de agosto. En Alicia LASPRA, *Las relaciones, op. cit.* pp. 271-272 y 273-274.

<sup>28</sup> AHN. Estado, 70 A, 24 y 27. Ramón ÁLVAREZ VALDÉS indica que la Junta mantuvo “una discusión muy empeñada, que dura hasta alta noche del 19 de agosto”, en la que no faltaron partidarios de mantener la convocatoria en Oviedo, según se había acordado en junio, y de asistir a la reunión de Lugo.

nueva Junta de los tres reinos estaría integrada por cuatro diputados leoneses, once gallegos y cuatro castellanos. Su vida sería muy corta, apenas unos días<sup>29</sup>. El general acuerdo en crear una Junta Central condujo a que tanto Galicia como León y Castilla eligiesen representantes para la misma. El intento de conservar la de los tres reinos fracasó: el general Cuesta había ordenado la disolución de la Junta de León y Castilla —con la que estaba enfrentado, entre otras cosas, por su vinculación a Galicia y a Blake— y la mayoría de los vocales de la Junta de la provincia León se reunió el 7 de septiembre en la capital, ya libre de franceses, y se consideró la verdadera Junta, rechazando la unión con Galicia. Castilla se quedó sin Junta y nunca volvería a crearse una que pretendiese gobernar su territorio. La evolución de la guerra tampoco lo permitió<sup>30</sup>.

Lo cierto es que el preámbulo del tratado de los tres reinos indica que se establece “queriendo anticipar la satisfacción a que aspiran los Pueblos de España de ver reunido en uno el gobierno de todos los Reynos y Provincias de la monarquía que justamente se han separado de la Metrópoli desde que este ejerce su potestad en nombre de Napoleón Bonaparte y de José su hermano”. En ningún artículo se menciona a Portugal<sup>31</sup>. La oposición que encontró en Asturias se debe más bien al temor a la hegemonía gallega, a las discrepancias con la actuación de Blake —el Marqués de Santa Cruz parece alinearse con la posición de Cuesta, al que, como acabamos de ver, informó inmediatamente Joaquín Antonio Sánchez de lo que consideraba maniobras peligrosas de la Junta de Galicia—<sup>32</sup> y a la crisis política que se

---

<sup>29</sup> El bando en el que la nueva Junta hace pública su constitución lleva fecha del 2 de septiembre; el 5, celebró la última reunión la de León y Castilla, y, el 7, se estableció la provincial de León. AHN. Consejos, 5519, 9.

<sup>30</sup> La Junta que se creó en Sevilla tras la salida de la Central hacia Cádiz y que pretendió sustituirla —causando no poco daño a la causa patriota y provocando el inicio de la secesión americana— convirtió, el 24 de enero de 1810, a la de Ciudad Rodrigo en Junta de Castilla. Fue un nombramiento que nunca pudo tener un carácter que no fuese meramente honorífico y que provino de un órgano de gobierno efímero. En cualquier caso, la caída de Ciudad Rodrigo en manos enemigas, que se produjo el 10 de julio, le puso punto final. Ésta es la razón de que en las Cortes de Cádiz sólo estuviesen representadas las Juntas de León y de Burgos, reconstruida en 1809, pero no la de Castilla, que no existía. Sobre la designación de la Junta de Ciudad Rodrigo como “Junta de Castilla”, véase Ricardo ROBLEDO, *Salamanca, ciudad de paso, ciudad ocupada. La Guerra de la Independencia*, Salamanca, Librería Cervantes, 2003, pp. 63, 111 y 137.

<sup>31</sup> AHN. Consejos, 5519, 9.

<sup>32</sup> De todas formas, en julio, el Marqués se había opuesto a la petición de Cuesta de que se le uniese el ejército asturiano para enfrentarse a Bessières. Santa Cruz consideraba que las tropas no estaban preparadas y que las francesas eran superiores. La participación asturiana en la batalla de Medina de Rioseco se redujo a los regimientos Covadonga y Cangas de Tineo. Ramón ÁLVAREZ VALDÉS, *op. cit.*, pp. 163-166.

vivía en el Principado, donde Álvaro Flórez Estrada pretendía llevar a Jovellanos a la Junta Central, para lo que promovió la renovación de la Junta con el apoyo, precisamente, del Marqués de Santa Cruz<sup>33</sup>. Otra cosa es que, cuando la mayoría del territorio peninsular estaba libre de enemigos y había gestiones avanzadas para crear una Junta Central, tuviese sentido la Junta de Lugo. Hubiera sido útil y necesaria en junio, pero, a finales de agosto, sólo serviría para multiplicar la burocracia y complicar la gestión.

Flórez Estrada había propuesto el 4 de agosto que los concejos efectuasen una revisión de los poderes que habían concedido, confirmándolos o eligiendo nuevos vocales. El pretexto era que los poderes de los procuradores no los habilitaban para adoptar las decisiones que exigía la situación política abierta tras el 25 de mayo. Además, se consideraba que la Junta era demasiado numerosa y debía reducir el número de sus vocales<sup>34</sup>. La renovación se llevó efectivamente a cabo y, el día 1 de septiembre, se celebró la primera sesión de la nueva Junta. De los 49 miembros de la Junta

---

<sup>33</sup> Ramón ÁLVAREZ VALDÉS publica, como apéndice, el informe, que, fechado a 15 de agosto, dirigió el Marqués de Santa Cruz a la Junta sobre la actuación de la Junta gallega. Las críticas al ejército de Galicia y al deseo de hegemonía de la Junta se unen a informaciones de la *Gaceta* de La Coruña que interpreta de manera abusiva. Así, señala que, el día 6, se había publicado una invitación portuguesa a que “los Magistrados y nuevas Juntas de las provincias de Entre-Duero y Miño y Tras-Osmontes (sic) á ponerse de acuerdo con el reino de Galicia, asentando un brevísimo tratado *sobre la base de la recíproca independencia de cada uno de los dos reinos de España y Portugal* y las operaciones de la guerra sobre los puntos respectivos”. Lo que se propone es un acuerdo entre Juntas de provincias de dos Estados que, en aquel momento, carecían de poder centralizado, pero luchaban contra un enemigo común, para coordinar sus esfuerzos bélicos, algo bastante razonable y de lo que parece abusivo extraer conclusiones políticas. El Marqués dice también “de varios modos parece que la Providencia nos ofrece el bien de una Regencia”, precisamente lo que defenderá Cuesta, ejemplo de militar autoritario y conservador con el que debía simpatizar. *Op. cit.*, pp. 314-316.

<sup>34</sup> Así se lo explicó Flórez Estrada a John Hunter, que se lo transmite a Canning el 22 de agosto: “La situación actual de la Junta de Oviedo es como sigue. La Junta que ahora se encuentra reunida no es una asamblea formada a raíz de la revolución, como ha sucedido en casi todas las demás provincias, sino que es una asamblea que, siguiendo las constituciones del Principado, se reúne cada tres años, para discutir los intereses generales y votar los tributos a la Corona; está formada por diputados de las principales ciudades y distritos de Asturias; coincidió que estaban reunidos, en sesión ordinaria, el pasado mes de mayo, cuando estalló la revolución; inmediatamente se arrogaron la autoridad suprema, y han continuado actuando en tal calidad desde entonces. Pero se comprobó que el alto número de personas con derecho a voto constituía un serio inconveniente para la resolución de los asuntos públicos, razón por la que se propuso y, *tras una larga serie de intrigas y debates*, se decidió que el día treinta y uno de este mes se constituirá una nueva junta, compuesta o bien por diputados distintos, o bien por los mismos que ahora están reunidos, investidos de renovados poderes con el objeto, único y expreso, de reducir el número de miembros”. En Alicia LASPRA, *Las relaciones*, *op. cit.* pp. 259.

Suprema, sólo 18 fueron reelegidos y otros tantos serían de nueva designación, en total la nueva Junta tendría 38 miembros, si sumamos al presidente y al procurador general, que no eran vocales en sentido estricto<sup>35</sup>.

Se trataba, por tanto, de un organismo de composición nueva y más reducida. Aunque se trate de la misma institución, puede hablarse, como hacen tanto Álvarez Valdés como los contemporáneos, de dos Juntas diferentes. Entre los vocales salientes, se encontraban hombres tan significativos como Ignacio Flórez, que había sido presidente y diputado electo para acudir a las Cortes convocadas por Galicia, Gregorio Jove, ex-procurador general del Principado, y Francisco Arias de Velasco, que se había destacado, el 13 de mayo, por sus posiciones favorables a las tesis de la Audiencia. También patriotas que habían protagonizado el levantamiento de mayo, como Francisco de Paula y José María García del Busto. En cambio, se introducían algunos miembros de la nobleza —Marqués de Camposagrado—, reconocidos liberales, como Manuel María de Acevedo y el canónigo Ramón de Llano Ponte, además de hombres que se habían destacado en la organización del 25 de mayo, como José Argüelles Cabezada. Como secretario de la Junta, fue elegido un sobrino de Jovellanos, Baltasar Cienfuegos Jovellanos.

En cualquier caso, salen liberales como José María García del Busto —pero no parece que por motivos políticos o enfrentamientos personales, también tuvo que dejar el cargo de juez primero de Oviedo, debido a que

---

<sup>35</sup> Como no se conservan las actas de las Juntas de 1808-1809, conocemos su composición por fuentes indirectas. Ramón Álvarez Valdés, fuente que puede considerarse fiable —siempre que he podido contrastar su información con fuentes directas se ha visto confirmada— nos da la relación de los 38 integrantes de la Junta renovada, de los 15 miembros de la Junta Suprema creada el 25 de mayo, y la de los miembros de la Junta General constituida en mayo. De la Junta General tenemos también la lista que nos ofrece Fermín Canella, ambas coinciden en la mayoría de los nombres, salvo en seis. Canella incluye tres procuradores que no están en la de Álvarez Valdés (Joaquín Antonio Sánchez, Vicente Álvarez Celleruelo y Felipe Soto Posada) y este último a otros tres que no están en la del primero: Manuel Miranda Gayoso, que según Canella asistió a la reunión del 9 de mayo pero no era procurador, el Marqués de Santa Cruz e Ignacio Flórez Arango, a los que Canella sólo menciona como presidentes. Si los incluyésemos, la lista de Canella sería de 49 más el procurador general. Para Álvarez Valdés, los integrantes de la Junta serían 47, más el procurador. En *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas* seguí a Canella, cuya lista, incluso con fechas de incorporación a las sesiones, parece muy precisa, y concluí que los reelegidos eran 18, aunque Álvarez Valdés señala que son 15. Ramón ÁLVAREZ VALDÉS, *op. cit.*, pp. 172, 275, 282 y 283. Fermín CANELLA SECADES, *Representación asturiana administrativa y política desde 1808 a 1915*, Oviedo, Imprenta Flórez, 1915, pp. 6-9 y 11-12. FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ, *Revolución liberal y crisis de las instituciones tradicionales asturianas*, Gijón, Silverio Cañada Editor, 1989, pp. 99-103 y 340-342.

había sido nombrado auditor general del ejército—, Juan Argüelles Toral o Pedro Álvarez Celleruelo, aunque entren otros. Lo mismo sucede con quienes defienden posiciones más conservadoras. Las causas de que algunos procuradores hayan sido reelegidos y otros no, así como de la elección de quienes entraron nuevos, son diversas. Entre ellas está, con seguridad, el pacto entre varios miembros influyentes de la Junta que promovió Flórez Estrada, pero también debieron mediar razones puramente locales —internas de los concejos representados— y personales. Varios de los salientes recibirían más adelante nombramientos de la propia Junta para desempeñar cargos relevantes.

Lo que sí sabemos es que el proceso fue extremadamente tenso, no sólo porque las heridas permanecerán abiertas y se manifestarán en la primavera del año siguiente, cuando llegue el Marqués de La Romana al Principado, sino porque otros testimonios nos lo aseguran. El día 15 de agosto, John Hunter le había comunicado a Canning que:

*“La Junta de Oviedo está en la actualidad completamente y de tal modo absorta en un proceso de destituciones, a partir de un cambio en su composición que ha sido propuesto [... que] podría no parecer muy decoroso que un agente del gobierno de su Majestad fuese visto en Oviedo en un momento en el que las distintas facciones están tan exaltadas, ya que apenas podría evitar la acusación, o al menos la sospecha, por parte de unos u otros, de injerencia en los asuntos internos del Principado”<sup>36</sup>.*

Sobre los motivos de la renovación, tenemos conocimiento de la versión del grupo desplazado gracias a dos exposiciones dirigidas, en 1809, al Marqués de La Romana por Ignacio Flórez, una; y conjuntamente por Flórez y Gregorio Jove, la otra. Ambas coinciden en sus valoraciones: Flórez señala que había sido designado en dos ocasiones para representar a la Junta en las Cortes o congreso central, pero que:

En esta época Exmo. Señor comenzó a desplegar su malignidad hacia mi persona un partido dirigido por personas, que no habiendo hecho papel en la brillante escena que se presentaba a los ojos de la Patria, ni teniendo el carácter y talentos necesarios para hacerlo en tiempo alguno, tenía no obstante toda la actividad, que da la baja envidia para sacrificar a los sujetos que la Patria había clasificado de importantes a su conservación y defensa. Era el empeño que fuese vocal de este superior Congreso el señor don Gaspar de Jovellanos, atropellando para conseguirlo todas las barreras que presentaban las sanciones precedentes (...). El Caballero Procurador General, que era adicto a este partido, propuso en la Junta que podría ser conveniente reducir el número de vocales y como ésta opinase que esta reducción no se podía hacer sin

---

<sup>36</sup> Alicia LASPRA, *Las relaciones*, op. cit., pp. 234-235.

poderes especiales de los Concejos, se acordó que se propusiese a los Ayuntamientos esta idea (...). A la sombra de este acuerdo comenzaron a intrigar los sujetos que llevo indicados, porque los Concejos mudasen de apoderados y los poderes recayesen en sujetos de su facción, trabajando sorda y eficazmente a este fin, mientras que los primitivos vocales consagraban sus tareas en el bien de la Patria.

Añadía que, tras la renovación, se reunió la Junta el día 1 de septiembre y “entonces, Excelentísimo Señor, se patentizó el verdadero objeto de esta maquinación, y antes de tratar el asunto para que eran convocados los vocales, se propuso por el Procurador general nada menos que la elección de los diputados que debían asistir a la Junta Central, desentendiéndose de estar sellado ya este asunto”. Sólo siete u ocho vocales pidieron que se ratificase la elección anterior y fue elegido Jovellanos como representante en la Junta Central y su sobrino como secretario de la Suprema<sup>37</sup>.

La que redactaron conjuntamente Flórez y Jove volvía a insistir en que los intrigantes eran hombres que se habían mantenido al margen de los sucesos de mayo de 1808 y sólo perseguían cargos y honores. También repetía que el principal impulsor de la candidatura de Jovellanos era Flórez Estrada, que, tras haber sido derrotado en la elección anterior, se había coaligado “secretamente” con Baltasar Cienfuegos y el abogado ovetense Antonio Prado Valdés. Gracias a ello, “Verificose desgraciadamente Excmo. Señor tan funesto proyecto en mucha parte; logró hacerse diputado a la Junta Central a D. Gaspar de Jovellanos, que era el objeto predilecto de sus parientes; principales autores de esta maquinación”. También indicaba que el poder militar estaba en manos del general Vicente María de Acevedo, “primo hermano del Procurador General”, y que, en resumen, encontrándose “el poder gubernativo, militar, económico y diplomático en una o dos familias resultó el coloso, que aún sobre pies de barro, pudo ostentar toda la fuerza que aterró al generoso pueblo asturiano”. Acusan también a la nueva Junta de “insultos al clero, a la toga, a los oficiales, generales y particulares y a las más respetables clases”<sup>38</sup>.

Desde luego, sus argumentos no carecían de base aparente: Jovellanos y el Marqués de Camposagrado fueron elegidos el mismo día de la constitución de la Junta como representantes de Asturias en la Central. Por otra parte, fueron designados para el ministerio de Estado el Conde Marcel de

---

<sup>37</sup> Representación de Ignacio Flórez Arango al Marqués de La Romana, fechada en Oviedo a 7 de abril de 1809, AMSC.

<sup>38</sup> “Informe dado al Excmo. Sr. Marqués de La Romana por don Ignacio Flórez y don Gregorio Jove Valdés”. Fechado en Oviedo, a 8 de abril de 1809. AMSC.

Peñalva —emparentado con Jovellanos— y el propio Flórez Estrada; en el de Guerra, estaba el Marqués de Santa Cruz; Baltasar Cienfuegos Jovellanos fue elegido secretario de la Junta; Manuel María de Acevedo, hermano del Capitán General y, por lo tanto, también primo de Flórez Estrada, es nuevo vocal de la Junta y pasó a formar parte del ministerio de Gracia y Justicia y del Tribunal de Estado; entre los nuevos procuradores, se encuentran hombres como Antonio Prado Valdés —también entra en Gracia y Justicia—, señalados como “adictos” a la “facción” que capitaneaba Flórez Estrada.

Parece obvio que se trataba de una maniobra del grupo más progresista, vinculado a las figuras de Jovellanos y Flórez Estrada, para consolidar sus posiciones y, sobre todo, llevar a Jovellanos a la Junta Central, en la que iba a dirimirse realmente el futuro de la revolución, el camino político que iba a emprender la España patriota. Esa elección no hubiera podido salir adelante sin la colaboración de un importante sector de la nobleza, sobre todo el Conde Marcel de Peñalva y el Marqués de Santa Cruz, emparentados entre sí y con Jovellanos. Será un noble titulado que acaba de entrar en la Junta, el Marqués de Camposagrado, quien lo acompañe a Aranjuez. Puede ser discutible si las medidas que la Junta adoptará poco después sobre el reclutamiento para el ejército, la justicia, los ayuntamientos, o su propia composición, son una compensación a la reforzada aristocracia, pero se corresponden con sus intereses y reivindicaciones históricas. El propio Ramón Álvarez Valdés, siempre comedido en sus opiniones políticas y relacionado con muchos de los protagonistas o sus familiares, sostendrá que “en lo que no estuvo acertada la Junta fue en atacar al estado llano o general. Se presentaba una nueva era; era de regeneración política, era que debía desterrar preocupaciones y atender principalmente á la virtud y al mérito [...] Se resentía á veces la Junta de los elementos que la componían”<sup>39</sup>.

Desde luego, no deja de sorprender la intervención de Flórez Estrada en la Junta General “para hacer ver el origen de la nobleza; las prerrogativas de que con arreglo a las leyes debe gozar; el plan de los que en los últimos años dirigieran la nave del Estado para aniquilarla; la importancia de la conservación de sus privilegios...”<sup>40</sup>. Ese mismo Álvaro Flórez Estrada, ya

---

<sup>39</sup> Ramón ÁLVAREZ VALDÉS, *op. cit.*, p. 184.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 179. Recientemente, han sido cuestionadas tanto la tesis del acuerdo entre Flórez Estrada y sus allegados con un sector de la nobleza —conservadora, si no rotundamente reaccionaria—, como el carácter estamental de las medidas adoptadas por la Junta en septiembre, que provocarían el estallido de motines populares contra ella, no lo olvidemos. En sus documentados trabajos, Marta Frieria —que sobre esta cuestión no utiliza fuentes nuevas— no considera evidente la existencia de un pacto para elegir a Jovellanos, aunque, como hemos indicado, son varios los testimonios que nos señalan que se formó un grupo

liberado de las servidumbres del cargo y la necesidad de realizar pactos políticos con la nobleza —titulada o no— que dominaba la Junta, escribirá unos meses más tarde: “Como repugna a la razón y a la justicia que la nobleza sea considerada como un verdadero mérito, y que por no gozarla sean desatendidos los que tal vez son más idóneos para los empleos, y como no teniendo esta consideración la nobleza queda en una prerrogativa quimérica, *el soberano decreta que no conocerá en lo sucesivo ninguna nobleza y que todos son iguales en esta parte*” [el soberano es el congreso que representa a la nación en un proyecto de Constitución redactado por él, que nos aclara: “no habrá más soberano que este cuerpo y será un crimen de estado llamar al rey soberano”]<sup>41</sup>.

En otra de sus obras de la época, afirma: “Todo individuo de una sociedad bien constituida tiene obligación de defenderla personalmente [...] Por

---

de procuradores y personas influyentes que actuaron políticamente para conseguirlo y que Flórez Estrada lo encabezó. Que, como indica, la reducción de la Junta fuese necesaria no impide que detrás de la renovación estuviese también lograr la mayoría para su candidato. También es indiscutible que volver a la acumulación de votos favorecía a lo que en su día llamé oligarquía del Principado, término quizá un poco fuerte, pero que refleja la existencia de un grupo de nobles e hidalgos hacendados, emparentados entre sí, que controlaban en su beneficio los resortes del poder. A pesar de lo que indica esta autora, creo que la defensa de los privilegios estamentales está detrás de los acuerdos de septiembre y es coherente con la política de la mayoría de la Junta y de la nobleza asturiana durante el siglo XVIII. La Audiencia, como muchos militares y otras autoridades en toda España, había sido fiel en mayo al poder constituido, pero en la pugna contra ella prima el rechazo a la actuación reformadora —ilustrada en muchos casos— del Estado. Ciertamente es que la censura al gobierno de Godoy servía para todo y atribuirle al “despotismo” la paternidad de cualquier medida justificaba su derogación o la condena a las instituciones que habían ejercido el poder durante su gobierno, pero en la utilización del espantajo del valido coinciden tanto reformadores como reaccionarios. Con ello no quiero negar que existiesen abusos que debiesen ser corregidos, pero la Junta iba bastante más allá. Encontrarle una explicación al discurso que Flórez Estrada pronuncia en la Junta, doctrinalmente contradictorio con todo lo que defenderá en los años siguientes, no es fácil si se rechaza la tesis del pacto. En el propio libro sobre Flórez Estrada en el que Marta Frieria lo cuestiona, Joaquín Varela nos recuerda que, en el proyecto de Constitución que remite a la Junta Central un año después —en noviembre de 1809—, “se prohibían, asimismo, las pruebas de nobleza para el ejercicio de los empleos públicos y los mayorazgos”. Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA, “Retrato de un liberal de izquierdas”, en Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA (coord.), *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853) política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004, p. 31. Marta FRIERIA ÁLVAREZ, “Álvaro Flórez Estrada en la Junta General del Principado de Asturias”, en Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA (coord.), *ibíd.*, pp. 156-160 y *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, Oviedo, KRK, 2003, p. 562 y ss.

<sup>41</sup> Álvaro FLÓREZ ESTRADA, *Constitución para la nación española presentada a S. M. la Junta Suprema Gubernativa de España e Indias el 1º de noviembre de 1809*, Madrid, Atlas, 1958, artículos CX y IV, pp. 335 y 332.

lo mismo todo español, desde la edad de dieciséis hasta veintiséis años, *pertenezca a la clase que pertenezca*, se halla precisado a hacer el servicio activo de la milicia”<sup>42</sup>. Sin embargo, el artículo 2º de los acuerdos adoptados por la Junta General el 21 de septiembre de 1808, a propuesta suya, para explicar la derogación de la orden de 1807 que eliminaba la exención de sorteo para el ejército de los nobles y la sustituía por la de quienes tuviesen rentas superiores a 2.000 ducados, decía:

“considerando la Suprema Junta que una orden que ataca tan directamente los fueros de verdadera nobleza, y calidad de ilustre no pudo ser dictada en otro tiempo, que aquel en que se preparaba nuestra ruina, sin atender a los fueros con que esta clase habia sido honrada por los justos Monarcas, que dictaron nuestro Códigos, y que mas bien conspiraba á confundir las clases, no admitiendo otra distincion, que la que proporciona la riqueza”<sup>43</sup>.

El acuerdo de la Junta es un claro ejemplo de las contradicciones de la revolución española de 1808-1814 (como la prohibición de la libertad religiosa en la constitución de 1812, por ejemplo) pero lo que nos interesa ahora es señalar que se trata de una verdadera pirueta ideológica la que realiza don Álvaro, a la que sólo podemos buscar una explicación política, si no queremos atribuirle a una no diagnosticada enajenación mental.

La elección de Jovellanos como miembro de la Junta Central tuvo una transcendencia que escapaba a la propia política interna del Principado. Jovellanos no sólo fue uno de sus miembros más significados, sino que, a pesar de su posición moderada, hizo en los primeros meses de contrapeso a la reaccionaria figura de su presidente, el Conde de Florida-Blanca y, más adelante, su intervención fue decisiva para que saliese adelante la convocatoria de Cortes. Muy pronto planteó la necesidad de convocarlas. La propuesta, que expuso detalladamente en el “Dictamen sobre la institución del nuevo gobierno”, de 7 de octubre de 1808, llevaba aparejada la creación de un Consejo de Regencia en el que residiría el poder ejecutivo, por ello su posición ha sido en ocasiones asimilada, en mi opinión de forma equivocada, a la de quienes, desde una perspectiva conservadora, querían el restablecimiento del sistema institucional del antiguo régimen<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> Álvaro FLÓREZ ESTRADA, *Constitución política de la nación española por lo tocante a la parte militar*, Madrid, Atlas, 1958, capítulo primero, artículo primero, p. 359.

<sup>43</sup> AHN, Estado, 61-S.

<sup>44</sup> Miguel ARTOLA, *Los Orígenes de la España Contemporánea*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000 (3ª edición), I, 2000, p. 213.

Para Jovellanos, la designación de la regencia, que se instalaría el 1 de enero siguiente, debía ser simultánea a la convocatoria de Cortes para 1810. Su mandato finalizaría cuando se constituyese el parlamento. Si se consideraba necesario, para limitar la tentación de que se convirtiese en un poder autoritario, podría renovarse anualmente, de forma total o parcial. Paralelamente, se establecerían cinco o seis ministerios (los entonces existentes, más uno para ultramar).

La creación del Consejo de Regencia no supondría la disolución de la Junta Central, sino su reducción, ya que quedaría integrada por un diputado de cada Junta y se convertiría en una *Junta Central de correspondencia*, que coordinaría a las provinciales, controlaría a la Regencia y prepararía la reunión de las Cortes de forma muy similar a como realmente lo haría la Central en 1809. Entre las tareas de las Cortes, se encontraba la reforma de la constitución. Jovellanos defenderá en 1808 lo mismo que en 1809 o en 1811, que era necesario convocar unas Cortes que ejerciesen el poder legislativo, dejando el ejecutivo a la regencia, y que realizasen las reformas necesarias, actualizando una constitución histórica que, desde su punto de vista, existía, pero no se aplicaba totalmente y necesitaba cambios que la adaptasen a las necesidades de la España de comienzos del siglo XIX. Esa “reforma constitucional” no sólo suponía revitalizar unas Cortes relegadas por el absolutismo a un papel casi decorativo, sino convertirlas en un parlamento bicameral al estilo británico<sup>45</sup>.

Su propuesta fue rechazada, pero, en noviembre, le plantearía a lord Holland cuáles eran sus objetivos y las dificultades con que se encontraban:

“Y viniendo ahora a las esperanzas y deseos de V.E. acerca de la reforma de nuestra Constitución, y que son enteramente unívocos con los míos, yo no sé todavía lo que en esto se puede pronosticar. No hay un español dentro ni fuera de nosotros que no los tenga o forme; pero me temo que la diferencia en los medios de caminar a tan santo fin pueda frustrar su logro. En la misma Constitución tenemos señalado el camino, con sólo reunir las Cortes, preparando antes los planes de reforma que debieran sancionar; pero esta reunión no agrada a algunos, que no quisieran restituir a ellas la autoridad que disfrutaban”<sup>46</sup>.

Apoyándose en los jóvenes más liberales de la Central, aunque moderando su propuesta, logró sacar adelante el decreto de convocatoria de

---

<sup>45</sup> *Memoria en defensa de la Junta Central*. Apéndice V. Edición a cargo de José Miguel CASO GONZÁLEZ, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1992, vol. II

<sup>46</sup> Gaspar Melchor de JOVELLANOS, Carta a lord Holland, noviembre de 1808, en *Obras Completas*. V, *Correspondencia, 4º octubre 1808-1811 (addenda)*, Oviedo, Instituto Feijoo de estudios del siglo XVIII-Ilustre Ayuntamiento de Gijón, 1990, pp. 21-22.

Cortes el 22 de mayo de 1809. Posteriormente, se creó una comisión para prepararlas, se puso en marcha la llamada “consulta al país” y se crearon una serie de juntas para planear la labor legislativa; en ellas, estarían futuros diputados de las Cortes de Cádiz, como Agustín Argüelles, que utilizarían sus trabajos en su nueva tarea de legisladores.

La gestión de la Junta Central, que se desarrolló en una situación muy difícil, fue contradictoria y discutida, pero en su haber queda, sin duda, la decisión de convocar Cortes. Desde luego, la labor de Jovellanos en la Junta Central fue mucho más amplia y su pensamiento está presente en varios de sus textos legislativos. No es éste el momento de extendernos sobre ella, pero quizá sea conveniente mencionar su defensa de la Junta General del Principado cuando fue suprimida por el Marqués de La Romana el 2 de mayo de 1809, muy coherente con sus ideas sobre la constitución histórica y que va más allá de la defensa de la institución y las personas que lo habían elegido.

La aportación de Asturias a la política española no se reduce a la labor de Jovellanos en la Central. La representación asturiana en las Cortes de Cádiz y en las constitucionales elegidas en 1813 es extraordinariamente relevante. Agustín Argüelles es uno de los padres de la Constitución de 1812; el joven Conde de Toreno, uno de los más destacados líderes del partido liberal. José Canga Argüelles, que ya había jugado un importante papel en Valencia, fue ministro de Hacienda en 1811 y diputado en 1813. El propio Álvaro Flórez Estrada desarrollaría una notable labor intelectual y contribuiría a difundir las ideas liberales desde su *Tribuno del Pueblo Español*. Desde la periferia, el Principado realizó una considerable contribución a esta revolución que marca el comienzo de la época contemporánea en España.

# **1808: LA NACIÓN EN ARMAS**

D. Manuel Moreno Alonso

Universidad de Sevilla

Oviedo, 8 de mayo de 2008

## PRESENTACIÓN

M.<sup>a</sup> Jesús Álvarez González

PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*Quiero dar a todos ustedes la bienvenida a esta conferencia que, dentro del ciclo que lleva por título La Guerra de la Independencia en Asturias: la historia 200 años después, impartirá don Manuel Moreno Alonso, a quien quiero agradecer especialmente el que esté hoy con nosotros para ilustrarnos sobre los acontecimientos del año 1808 en el contexto nacional.*

*Efectivamente, dentro de las conferencias programadas por la Junta General para conmemorar el bicentenario de 1808, que inauguramos el pasado día 10 de abril con la presencia del profesor don Francisco Carantoña, corresponde hoy abordar la situación nacional generada por la ocupación francesa. “La nación en armas” es el sugerente título elegido por don Manuel Moreno Alonso para su disertación.*

*En mi opinión, es muy oportuno reflexionar sobre esta cuestión precisamente en mayo, el mes en el que se cumplen 200 años de los sucesos del 2 de mayo en Madrid; y en el Principado de Asturias de las revueltas del día 5, en Gijón; del 9, en Oviedo y otras localidades, acontecimientos todos ellos que culminarían con la declaración de guerra a Francia el día 25 por parte de la Junta General y el envío de emisarios al Reino Unido, lo que equivalía a asumir una soberanía secuestrada.*

*Para dibujar con la palabra lo que representó aquel levantamiento, cómo se rebeló y se levantó la nación en armas, tenemos con nosotros al profesor Manuel Moreno Alonso, del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla, un gran conocedor y divulgador de las realidades que concurrieron en la Guerra de la Independencia.*

*El profesor Moreno Alonso, prolífico escritor, ha publicado, en lo que al tema de la conferencia se refiere o atañe, diversos estudios sobre aspectos ideológicos como “La generación española de 1808” o “La forja del liberalismo en España: los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840”, donde aparecen muchos asturianos como Jovellanos, Flórez Estrada, Toreno o Argüelles. Ha escrito también sobre aspectos cotidianos de la guerra: “Los españoles durante la ocupación: la vida cotidiana en la vorágine”, y sobre la guerra misma, en “Ingleses, franceses y prusianos en España” o “Napoleón: la aventura de España”. Ha realizado, asimismo, estudios de historiografía y de carácter biográfico, entre otros, el titulado “Napoleón: de ciudadano a emperador”. Muy recientemente, este mismo año 2008, ha publicado “José Bonaparte: un rey republicano en el trono de España”, la biografía de uno de los personajes más denostados en la historia de España, a la par que más desconocidos: el llamado “Rey intruso”. Y aún más reciente, su producción bibliográfica se cierra, por ahora, con “La batalla de Bailén: el surgimiento de una nación”, que trata sobre lo que representó de estímulo para los “insurrectos” españoles la victoria y para los hasta entonces invencibles franceses la derrota en la batalla de Bailén.*

*Con este bagaje de conocimiento y de investigación, es todo un honor y un auténtico privilegio contar hoy con el profesor Moreno Alonso para que nos explique lo que representó hace 200 años la nación en armas.*

*Profesor, tiene la palabra.*

## 1808: LA NACIÓN EN ARMAS

D. Manuel Moreno Alonso

La Revolución francesa dio un giro decisivo al término “nación”. En 1792, las tropas francesas cargaron en Valmy contra los prusianos al grito de “¡Viva la nación!” La nación (personificada después como una diosa clásica en la Marianne del gorro frigio) ocupó el lugar de legitimación que antes correspondía al monarca. La soberanía de la nación sustituyó a la voluntad de los reyes y a la soberanía dinástica. Con la desaparición factual del rey, la nueva nación —constituida por los diversos pueblos de una geografía diversa que antes se denominaban “naciones”— se convertirá en un nuevo Estado. Era necesaria una conmoción popular de gran intensidad, inexistente hasta la crisis del Antiguo Régimen, para que abstracciones como la nación o la soberanía nacional se adueñaran del aparato estatal.

En el caso de Francia, la batalla de Valmy —en la que participó el general Miranda, el precursor de la independencia de las futuras naciones hispanoamericanas— inició este proceso. La Convención nacional no dudó en ordenar el “arresto de todos los sospechosos” y la *levée en masse du peuple*. Así lo pidieron, el 12 de agosto de 1793, los representantes de cuarenta y cuatro mil municipalidades enviados a París para la aceptación de la Constitución. Al mismo tiempo que los diputados de las asambleas primarias ejercían entre ellos *l’initiative de la terreur*...

En el caso de España, iniciada la *Revolución española* con el levantamiento de Madrid el 2 de mayo de 1808, la batalla de Bailén, producida un mes y medio después, se convirtió en el Valmy español. En el transcurso de tan poco tiempo el mismo *amour de la patrie* se apoderó del pueblo, manifestándose por su desprecio a todo tipo de peligros. La “opinión pública” se enseñoreó de la situación, inspirando los nuevos sentimientos, condicionando las deliberaciones, impregnando los sentimientos y apoderándose de

las voluntades. Tampoco en el caso de España se dudó en arrestar a todos los sospechosos de ser partidarios de la causa napoleónica ni en decretar la leva en masa del pueblo. La “iniciativa del terror” enloqueció igualmente al pueblo.

Años después de Valmy y de Bailén algunos exconvencionales franceses siguieron manteniendo que la más sorprendente medida que vino a señalar el *amour de la patrie* fue, sin duda, la leva en masa de los franceses y la requisición general de todos los brazos para el “servicio de la nación”. Pues, ante la amenaza del invasor, todos los miembros de lo que a partir de entonces empezó a llamarse de una forma nueva “nación” en vez de “reino” —la población con toda su industria, con sus trabajos, con su genio— se levantó de manera inusitada por la defensa de su libertad. Animados todos del “amor de la patria o del odio a sus enemigos” así fue como la nación se alzó en armas.

Al final de la era napoleónica, cuando la Guerra de la Independencia de España estaba a punto de finalizar, un iluso partidario de Napoleón sentía que la guerra hubiera cambiado de naturaleza, y que las “nuevas armas” revolucionadas fueran ahora empleadas contra el emperador por sus enemigos. Así, un arma que la República había legado a aquél contra los reyes, se había vuelto ahora contra el propio emperador. Pues “todos los medios [de lucha] son buenos contra los franceses”.

Años después de la gesta napoleónica, el filósofo alemán Friedrich Schlegel, amigo de Fichte y de Goethe, que compuso un drama sobre la batalla de Alarcos, y no perdonó a los franceses su victoria de Jena, hizo un canto del “servicio militar” entre los antiguos alemanes. Justo cuando la “casta de los hombres libres” tenía, desde sus orígenes, el derecho de portar armas así como el de tomar parte en las asambleas y defender ellos mismos su honor atacado. Derechos que más tarde, en la mayoría de los países, se consideraron como privilegios distintivos de la nobleza. Y que, al desencadenarse la revolución, volvía a tomar el pueblo que se había levantado en armas contra el tirano.

La nación que primero se levantó en armas contra Napoleón fue la España revolucionaria, que organizó el ejército de la Junta Suprema de Sevilla y obtuvo la victoria en la batalla de Bailén. La Junta de Sevilla dio el mando supremo de este ejército al general Castaños en lugar de al capitán general de Granada, Escalante, pese a la mayor antigüedad y graduación de éste, “una muestra más del carácter revolucionario que la guerra había adquirido del lado español”, según el decir del historiador Artola.

La forma como el capitán general de Granada, don Ventura Escalante, fue destituido del cargo da una idea, efectivamente, de cómo el pueblo se había levantado en armas. Hasta Granada llegó el representante de la Junta de Sevilla, que por su cuenta había declarado la guerra a Napoleón, y reprochó al capitán general su falta de decisión. Acto seguido José Santiago acudió al “método directo” de buscar el apoyo del pueblo vitoreando a Fernando VII desde un balcón cercano. Se inició entonces un diálogo callejero entre Escalante, que le mandaba callarse, y Santiago, que continuaba con sus voces.

La multitud, que tomó pronto partido, subió a Capitanía, despojó a aquél de su bastón y banda, que impuso a su vez al coronel Romero, del regimiento de Caballería de España, obligándole a proclamar aquella misma tarde a Fernando VII. Al día siguiente el pueblo exigió la erección de una Junta para declarar la guerra a los franceses, cuya presidencia ocupó el propio Escalante. Las diferencias entre Granada, que no quiso someterse, y Sevilla, que en estos días iniciales pensaba centralizar el mando, no se resolvieron —*la rebelión de las provincias* antes de tomar conciencia de la necesidad de constituir una nueva nación— hasta el 11 de junio, en que ambas provincias firmaron un tratado que concedió a esta última la preeminencia. Después, la de Granada en contacto continuo con la de Sevilla, al tiempo que le tiene en tanto de los movimientos del ejército de Dupont, le dice que “urge más y más cada día la defensa de nuestros hogares y el honor de nuestros soldados”.

En Granada, en una proclama “publicada por un amigo de la independencia nacional” a comienzos de junio de 1808, se ensalzaban los “sentimientos de patriotismo”. En su opinión, la lucha en defensa de la Patria era mucho más lisonjera en España que en Italia, Portugal, Polonia, Alemania u Holanda. “La posteridad —terminaba diciendo— tiene la vista sobre vosotros; y todo el Universo fija su atención en la Península”. Justo el mismo sentimiento que surgía en Córdoba. El pueblo, las provincias en rebeldía, la *Nación*, se levantaron en armas contra el nuevo rey José Bonaparte, impuesto por su hermano Napoleón.

La guerra de España, declarada a Napoleón por vez primera por la Junta Suprema de Sevilla al tiempo que comenzaba a prepararse el ejército de Bailén, fue el primer ejemplo de una “nación en armas” —todavía ese magma de múltiples significados llamado “pueblo”— levantada contra el emperador. La noción, sin embargo, de “la nación en armas”, será bastante posterior. Fue empleada por vez primera en la traducción del general prusiano von der Goltz, cuya versión original fue la de *Das Volk in Waffen*, es decir *El pueblo en armas*. Basándose en la traducción francesa de la obra,

don Manuel Azaña, que con el tiempo llegaría a ser presidente de la Segunda República española, entresacaría de este libro *La nación en armas* la idea —fundamental en el caso de la guerra española de la Independencia— de que “en nuestras guerras modernas es innecesario que el hombre tenga la experiencia de la vida militar”. Así fue como se constituyó el ejército que venció a las águilas napoleónicas en Bailén.

La *revolución española* que propició el “gran movimiento nacional”, que acompañó desde al principio a la lucha contra Napoleón, sorprendió al mundo. “Por eso ocurrió —escribirá años después Karl Marx— que Napoleón, que, igual que todos sus contemporáneos, consideraba a España como un cuerpo inanimado, quedara fatalmente sorprendido al descubrir que, si el Estado había muerto, la sociedad española estaba llena de vida y que cada una de sus zonas rebosaba capacidad de resistencia”.

La nación se levantó en armas cuando, tras las matanzas de Madrid, estallaron simultáneamente insurrecciones en Asturias, Galicia, Andalucía y Valencia. A la vez que el ejército francés ocupaba Madrid, las cuatro fortalezas del norte, Pamplona, San Sebastián, Figueras y Barcelona, fueron tomadas alegando falsos pretextos. La insurrección se produjo al tiempo que las autoridades constituidas, militares, eclesiásticas, judiciales y administrativas, así como la aristocracia, exhortaban al pueblo a someterse al nuevo rey, llamado desde el primer momento “el Intruso”. Después de Bailén, un fiscal del Consejo de Castilla llegó a declarar nulo “todo lo decretado en Francia por Carlos IV, Fernando VII, los tratados de Bayona, la Constitución y lo demás dispuesto por el Gobierno intruso”.

El vacío de poder facilitó el levantamiento, al quedarse el país libre de su rey, de su familia real y de su gobierno. La invasión napoleónica propició que “el pueblo español desplegara sus energías innatas”. En muchas ciudades los miembros más prominentes de la antigua administración —gobernadores, generales, y personalidades distinguidas, considerados como agentes franceses y como obstáculos para el “movimiento nacional”— cayeron víctimas del pueblo enfurecido. Las autoridades existentes fueron destituidas en todas partes.

En su afán de aclarar las cosas para el público norteamericano, Marx, en un análisis modélico de interpretación para su época, definió muy bien aquel “movimiento” producido a “escala nacional”. Un movimiento que “era nacional por proclamar la independencia de España”, y revolucionario al pretender una *revolución interna*, que se realizaba “según la contemplaban las masas, y como no ligada a la resistencia al intruso extranjero”. Pero, al mismo tiempo, el “movimiento” era reaccionario precisamente por

oponer las instituciones, costumbres y leyes antiguas a las innovaciones racionales de Napoleón.

Según el analista alemán, el “movimiento” fue, también, eminentemente “supersticioso” y “fanático” porque los campesinos, los habitantes de las ciudades pequeñas y el numeroso ejército de mendigos, con hábito o sin él, estaban profundamente imbuidos de prejuicios religiosos y políticos. Todos ellos formaban “la gran mayoría del partido nacional” que, por otro lado, incluía una minoría activa e influyente que consideraba el levantamiento popular contra Napoleón como la señal de la regeneración política y social de España.

Los primeros en levantar la enseña de la religión y de la cruzada contra los infieles invasores fueron las clases populares. El mismo ejército de Bailén, al que se sumaron tantos voluntarios de los pueblos de Andalucía, se componía de mendigos y religiosos que con sus hábitos le daban un carácter indiscutible de cruzada medieval, como si se tratara de una guerra santa contra los infieles. En su análisis, el alemán explica perfectamente este ingrediente del nuevo ejército nacional desde la situación de progreso y modernidad que se vive en Inglaterra a la altura de 1854.

El clero, especialmente el bajo clero, que hablaba el mismo lenguaje que el pueblo, tenía ganado de antemano a todo aquel numeroso ejército. Pues las épocas “más fascinantes y populares de su pasado se hallaban envueltas en las santas y milagrosas tradiciones de la guerra de la cruz contra la media luna”. El analista alemán, sorprendido sin duda por aquellos atuendos tan poco apropiados en una guerra de los tiempos modernos, explica muy bien la tendencia de aquellos hombres al uso de los hábitos. Pues, a su juicio, “una gran parte de las clases bajas estaba acostumbrada a llevar el hábito de los mendicantes y a vivir del santo patrimonio de la Iglesia”.

A medida que los soldados de Napoleón se fueron internando por las distintas regiones de España, su sorpresa, igualmente, no pudo ser mayor al encontrarse con aquellos hombres vestidos de hábitos, que parecían más bien luchar como guerreros de las Cruzadas. Montados casi siempre sobre borricos, sin necesidad de frenos ni sillas, aquellos pequeños animales cuando transportaban a aquellos improvisados soldados cruzados se parecían en esto “a los caballos indómitos de los nómadas”.

Por ironía de la historia, sin embargo, aquellos fanáticos católicos se vieron empujados a una alianza con Inglaterra, un país al que los españoles estaban acostumbrados a mirar como la encarnación de la herejía más condenable, “poco menos que el mismísimo Gran Turco”. Así, al final,

atacados por el ateísmo francés, se vieron arrojados a los brazos del protestantismo británico.

Según el analista alemán, característica del levantamiento fue el “bajo nivel del pueblo” que, consciente de su debilidad, limitó su iniciativa a obligar a las clases altas a la resistencia contra el invasor, sin pretensión de participar en la dirección de esa resistencia. En muchas ciudades el “primer pensamiento del pueblo” fue que el clero parroquial y los superiores de los conventos eran los que debían reunirse para elegir a los miembros dirigentes de las juntas.

A diferencia del pueblo, las clases superiores e ilustradas fueron las primeras en ser conscientes de la imposibilidad de enfrentarse a las tropas napoleónicas. Como le dijo el ministro afrancesado Urquijo al general Cuesta, capitán general de Castilla, el 3 de abril de 1808: “Nuestra España es un edificio gótico, compuesto de fragmentos heterogéneos, con tantas fuerzas, privilegios, legislaciones y costumbres como provincias. No existe nada de lo que en Europa llaman espíritu público. Estas razones impedirán el establecimiento de cualquier poder central con una estructura lo suficientemente sólida como para poder unir nuestras fuerzas nacionales”.

En el momento de la invasión napoleónica nada parecía capaz de unir las distintas fuerzas para hacer frente a la “terrible crisis” en que se hallaba sumido el país. En aquellas circunstancias era imposible pensar en una Convención nacional. Las juntas provinciales, surgidas a la vida tan de repente, completamente independientes unas de otras, complicaban la situación. Pues se establecieron gobiernos provisionales de tipo “sumamente anárquico”, al que el choque de intereses opuestos, los celos locales y las influencias rivales impedían unificar el mando militar y dar el paso definitivo de unirse para vencer. De donde el milagro de Bailén, que fue fundamental para la *revolución nacional*.

Mientras tanto, ésta estuvo alimentada en todo momento por continuos llamamientos a la defensa de la patria, de la religión, de las leyes de la monarquía y a la lucha contra el francés. La presencia francesa del ejército napoleónico se convirtió en el factor que facilitaba la necesaria unanimidad “patriótica” de la que se carecía en la práctica. Así la victoria de Bailén hizo posible la *revolución nacional*. Por ello la Junta Central, que pudo erigirse gracias a la victoria de Bailén, en su primer manifiesto a la Nación, usando un lenguaje revolucionario, denunció la tiranía que, “ejercida por las personas más incapaces”, había llevado a la Nación, a lo largo de veinte años, al “borde mismo de la perdición”. El Manifiesto, cuyo autor no era otro que Quintana, el padre del liberalismo español junto con su amigo José

María Blanco, estaba lleno de ilusionadas esperanzas para el futuro de la Nación.

Tras el desmantelamiento de la Junta Central en 1810, una vez que el ejército de José Bonaparte entró triunfalmente en Sevilla, los patriotas españoles pensaron desesperadamente en el futuro de la *revolución actual de España*. Una “revolución” que, según el dictamen de Martínez de la Rosa realizado y publicado en Londres en el periódico de Blanco el mismo año de 1810, era la consecuencia de tres siglos de despotismo y de la “disolución de casi todos los lazos que unen al ciudadano con el Estado”.

La victoria de Bailén sería el colofón de aquel “movimiento de insurrección” que el joven patriota comparaba al “sacudimiento súbito de un terremoto... que casi en el mismo día conmovió todos los puntos de esta vasta Monarquía y se comunicó de uno a otro pueblo con la misma velocidad que los estremecimientos de la tierra”. “Estaba reservado a Bonaparte —señalaba— llamar rebelión de bandidos al levantamiento de toda una nación en defensa de sus derechos y de su legítimo monarca; y atribuir a la corrupción y al oro de la Inglaterra el movimiento simultáneo de once millones de habitantes”.

Aun cuando no hay una mención concreta a la victoria de Bailén, por no ser su objeto escribir “una historia militar” y hacer “mención de cien encuentros en que ha triunfado el valor nacional”, Martínez de la Rosa afirmaba con contundencia que “Nación ninguna se ha levantado del abatimiento de la esclavitud más enérgica y majestuosa; ninguna ha desplegado más virtudes en la feliz aurora de la independencia”.

La descripción que hace del ambiente que hizo posible la victoria y el grado de exaltación nacional que siguió a ésta es la siguiente: “... Parecían extinguidas todas las pasiones, condenados para siempre el egoísmo y la avaricia, rotas las barreras que separaban a unos ciudadanos de otros, desterrados los odios particulares y los celos de la jerarquía; y unido el ciudadano al ciudadano y estrechados los lazos de amistad por el común peligro, un mismo sentimiento animaba todos los corazones; unas mismas voces salían de todos los labios; armábanse todos los brazos con el mismo deseo de venganza...”.

A la altura de 1810, viendo la *revolución nacional* española desde Londres, el joven patriota no dudó en presentar a ésta como “lección provechosa para las demás naciones que no pudieron menos de avergonzarse al comparar su flaqueza con nuestro heroísmo; lección provechosa para España, que nunca debió desviarse de aquel sendero que la había conducido a la victoria”.

Desviada la nación del espíritu que hizo posible la victoria de Bailén, el patriota, sin desanimarse por ello, señalaba los factores que, de nuevo, podían levantar a aquella: el “amor patrio”, la unión de todos en un fin, el sentimiento de igualdad que confundió en las filas de los ejércitos al rico y al indigente, la actividad y energía de los que mandaban, el entusiasmo general... En la “linde del precipicio”, cuando la victoria que parecía inmortal se había trocado en derrota, el joven patriota, sin perder la esperanza de recuperar la libertad, daba estos avisos, perfectamente consciente de que “una nación tan extensa como la nuestra... [tenía] mal edificada todavía la unidad del Estado”. Perdida aquella “coyuntura favorable”, el futuro de éste dependería de un *Congreso Nacional*.

Con la ocupación de Madrid por las tropas napoleónicas la “vieja nación” se quedó verdaderamente sin capitalidad. Gracias a las actividades desplegadas por la Junta Suprema de Sevilla desde el primer momento, la ciudad del Guadalquivir, en palabras de un observador a distancia como Marx, fue “considerada capital de España durante el tiempo en que Madrid estuvo en poder del extranjero”.

En medio de una situación asfixiante, después de haber sido testigo de los sucesos del 2 de mayo, un sevillano de ascendencia irlandesa por parte de padre, muy conocido y respetado en los ambientes intelectuales de Madrid y Sevilla, decidió volver a su ciudad natal a mediados de junio de 1808. Su nombre: don José María Blanco Crespo, conocido más adelante como Blanco White, que habría de tener una gran resonancia como editor en Sevilla del *Semanario Patriótico* y, después de 1810 en Londres, de *El Español*.

Padre del liberalismo español, junto con su amigo Quintana, el *Semanario* —publicado inmediatamente después de la victoria de Bailén— fue su primer vehículo introductorio. Fue la primera publicación española en que continuada y sistemáticamente se debatieron en público las cuestiones políticas. Con la particularidad de que, en medio de la revolución, su radicalismo aparece sorprendentemente maduro, con un gran sentido de la responsabilidad ante los nuevos hechos. Consciente de que la “opinión pública” era más fuerte que los ejércitos armados, el famoso periódico nació con el principio de que “los papeles periódicos bien dirigidos deben ser antorchas para alumbrar a los pasajeros, no tizones para encender el desorden ni la discordia, ni tampoco incensarios destinados a engañar a los pueblos y a infautar a los ídolos de la fortuna”. Blanco era perfectamente consciente de que con la debida información de la “opinión pública”, “la nación será así mucho más grande” que deslumbrando a los pasajeros o... adorando a los ídolos de la fortuna. Por de pronto había que hacer la nación, y para ello era necesario vencer la indiferencia hacia las noticias públicas.

A mediados de junio de 1808 la situación en Madrid había mejorado notablemente desde los sucesos de mayo. Era evidente que los ocupantes querían borrar la impresión de su incalificable crueldad. Los madrileños salían ya a la calle, pero los paseos públicos continuaban desiertos, y en los teatros no se veía más que a los invasores. Otra cosa era salir de la capital, porque las puertas de Madrid estaban vigiladas por una fuerte guardia de soldados franceses.

A pesar de que la alarma y la indignación se habían extendido por todo el país “con la fuerza de un incendio”, al patriota sevillano no le cabían dudas de que los franceses tenían sus partidarios, que, aunque escasos en número, contaban en sus filas con “algunos de los más capaces y no pocos de los más respetables madrileños”. Además, el sevillano estaba convencido de que si los españoles de la clase media y alta no hubieran sido educados desde tiempo inmemorial “en los más estrictos hábitos de reserva sobre las decisiones de las autoridades y sin suficiente atrevimiento para formar y expresar sus propias opiniones, la nueva dinastía francesa hubiera conseguido gran número de partidarios entre la clase media de nuestro país”.

Según Blanco, las dos terceras partes de la clase media ocupaban puestos oficiales en el Gobierno, que podían seguir conservando si prestaban fidelidad a los nuevos gobernantes. Después estaba la influencia de los últimos veinte años en los “españoles juiciosos”. Pues bajo la influencia de una Corte “despreciable”, un sentimiento de degradación pública se había apoderado de “todos los españoles no cegados por un puro e instintivo nacionalismo”.

Ahora bien, la intervención de Napoleón en los asuntos de España había producido tal indignación que “incitaba a la nación a tomar venganza”. Que así fue como se hizo la declaración de guerra a un ejército de soldados experimentados, situados ya en el corazón de España. Todo un atrevimiento que Blanco considerará como “un acto sublime de patriotismo”, pero de consecuencias nefastas para el país. Pues a su modo él, que nunca dejó de ser patriota y combatió con la pluma la solución napoleónica, no dejaba de reconocer que la aceptación de un nuevo rey, que no había sido educado como un déspota, precisamente por el hecho de “carecer de derechos constitucionales desearía seguramente fundarlos en el reconocimiento de la nación”.

Argumentos todos estos a los que fuera y dentro de la capital la gente respondía de diferentes maneras. Aunque, para el caso de Blanco, que había decidido trasladarse a Sevilla semanas antes del martes de Bailén, el hecho de volver a casa y hacerse presente “en la capital de Andalucía” era la mejor prueba del poco peso que tenían sobre él. Sin embargo, cuando llegó a

Sevilla —una ciudad en armas— no podrá resistir “el ciego, inmoderado e incontrolado patriotismo” que vio desplegado en esta ciudad y provincia, y muy especialmente “el grito popular al que todos temen no unirse como el primero y que, aunque exprese el sentir de una mayoría no merece el nombre de opinión pública, de la misma manera que tampoco lo merecen las unánimes aclamaciones de un *auto de fe*”. El joven intelectual estaba ya perfectamente convencido de que “la disidencia es la gran característica de la libertad”.

Con estas ideas en la cabeza, don José María Blanco salió de Madrid a las tres de la tarde del 15 de junio de 1808. Escaparse de la capital después de haber llegado allí las nuevas del levantamiento de Andalucía era empresa muy difícil. El ejército de Dupont había ocupado el camino real que cruza La Mancha, y los franceses no permitían que ningún carruaje saliera para las provincias rebeldes. Pero, según el viajero, su decisión de unirse a sus paisanos la había tomado “desde el primer momento en que se levantaron contra los franceses”.

En aquellos momentos, el único camino para ir a Andalucía era a través de Extremadura, y el único medio de transporte, dos galeras aragonesas que, por haber parado en una pequeña venta a tres millas de Madrid, estaban fuera del control inmediato de la policía francesa. Por otro lado, la intención del nuevo Gobierno estaba muy ocupada con las dificultades cada vez mayores como para extenderse más allá de las puertas de la ciudad. Lo único que se podía hacer era pasar delante de la guardia francesa y caminar a pie hasta la venta el día señalado por los carreteros. El problema era el equipaje. Así que al viajero no le cupo otra opción que viajar con lo puesto para no levantar sospechas.

Don José María Blanco, que escribe el relato de su viaje de Madrid a Sevilla años después, en 1821, no olvidaría nunca las penalidades pasadas en el mismo. Para evitar el castigo del sol, los carruajes solían salir entre las tres y las cuatro de la madrugada, se paraban desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde y completaban la etapa del día caminando hasta las nueve o diez de la noche. Pero, naturalmente, la ocasión no se prestaba a tales comodidades. Y el viajero no tuvo más remedio que encerrarse con su respectivo carretero en el pequeño espacio que dejaba libre la carga cerca del toldo bajo un aire impregnado de polvo sofocante.

Las etapas del camino obligaban a los viajeros no solo a levantarse muy temprano, sino a viajar hasta mediodía, con sólo alguna interrupción para comer una detestable comida en las míseras ventas del solitario camino por donde iban. A pesar del sacrificio de las comodidades, el viajero se sentía

aliviado con la idea de hacerse presente ante sus amigos de Sevilla, temerosos, sin duda alguna, de que “nos hubiéramos pasado al partido francés”.

A los dos o tres días de la salida de Madrid, los viajeros se encontraban ya en los límites de Extremadura, con el natural sentimiento de seguridad que iba en aumento a medida que el carruaje se alejaba de la capital. No podían sospechar que le asediaban otros peligros. Lo comprobaron al llegar a Calzada de Oropesa, cuando observaron con sorpresa y alarma que un grupo de campesinos les rodeaba y les preguntaba quiénes eran “con el mismo tono violento y grosero con que los enojadizos habitantes de nuestras regiones meridionales presagian culpabilidad en los interrogados”. Pronto acudió el alcalde, y después de escuchar la relación que le dieron del viaje y de ellos mismos, juiciosamente declaró al pueblo que, puesto que los viajeros hablaban “como verdaderos españoles”, podían ser autorizados a seguir adelante.

Al reemprender la marcha, el alcalde les previno que debían estar preparados para encontrarse con gente más suspicaz aún que los de Oropesa, que les harían pagar caro cualquier fallo que encontraran en su relato. El alcalde les informó de las insurrecciones que habían estallado en todas las ciudades y pueblos y de las víctimas ocasionadas por “los cuchillos de los campesinos”. Una advertencia ésta que cada vez se hizo más evidente a medida que los viajeros atravesaban Extremadura.

Pues la llegada de los viajeros a cada pueblo suscitaba todo tipo de recelos. Y por lo que se decía en las ventas por donde pasaban los temores aumentaban. El objeto de la “ira popular” eran, por supuesto, los franceses, pero la mayor parte de los asesinatos que les contaron eran de españoles que “con toda probabilidad debieron su triste suerte a envidias y venganzas particulares y no a sus opiniones políticas”. A todos los alcaldes y corregidores a quienes los viajeros pidieron protección los encontraron “intimidados y temerosos de las consecuencias de intentar contener la ciega ira del pueblo sometido a su jurisdicción”.

Los viajeros quedaron anonadados con el relato del levantamiento popular de Almaraz, pequeño pueblo famoso por su puente sobre el río Tajo, que les contó el propio alcalde, rico propietario del lugar. Al enterarse el pueblo de los sucesos de Madrid y la sublevación de las principales ciudades de la región se presentaron en masa ante la casa del alcalde, blandiendo como armas hoces, picos y otros instrumentos de labranza. Para suerte del magistrado, los insurgentes no tenían queja alguna contra él, lo que le hizo salir con toda confianza del “rústico motín”. Pero el alcalde se quedó amilanado cuando aquellos, dirigiéndose a él, le dijeron: “Queremos matar a